



CUBA VS BLOQUEO

INFORME DE CUBA

Sobre la resolución 71/5 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”

Junio de 2017

Contenido

INTRODUCCION.....	1
I. CONTINUIDAD DE LA POLITICA DE BLOQUEO.....	3
1.1. Vigencia de las Leyes del bloqueo.	3
1.2. Medidas ejecutivas del Gobierno del presidente Barack Obama (2014-2016) y sus limitaciones.....	6
1.3. Nuevas medidas de recrudescimiento del bloqueo del actual Gobierno de los Estados Unidos.....	8
1.4. Principales medidas de bloqueo aplicadas a partir de mayo de 2016.	10
II. EL BLOQUEO VIOLA LOS DERECHOS DEL PUEBLO CUBANO: AFECTACIONES A LOS SECTORES DE MAYOR IMPACTO SOCIAL	13
2.1. Derecho a la salud y a la alimentación	13
2.2. Derecho a la educación, deporte y cultura.	17
2.3. Derecho al Desarrollo.....	24
III. AFECTACIONES AL SECTOR EXTERNO DE LA ECONOMÍA CUBANA.....	32
3.1. Comercio Exterior e Inversiones Extranjeras.....	32
3.2. Finanzas.	37
IV. EL BLOQUEO VIOLA EL DERECHO INTERNACIONAL. APLICACIÓN EXTRATERRITORIAL	43
4.2. Afectación a la cooperación internacional.....	45
4.3. Otras Afectaciones Extraterritoriales.....	46
V. RECHAZO UNIVERSAL AL BLOQUEO.....	49
5.2. Oposición de la comunidad internacional.	57
CONCLUSIONES.....	64

INTRODUCCION

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba por casi 60 años, persiste y continúa provocando daños al pueblo cubano y obstaculizando el desarrollo económico del país. El presente informe tiene el propósito de mostrar de forma sintética las afectaciones de la aplicación de esta política entre abril de 2016 y junio de 2017.

El 16 de junio de 2017, el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, firmó el “Memorando Presidencial de Seguridad Nacional sobre el Fortalecimiento de la Política de los Estados Unidos hacia Cuba”. Esta directiva establece una nueva política, que proclama, entre sus principales objetivos, recrudecer el bloqueo contra la Isla.

Para el logro de este propósito, el presidente Trump anunció nuevas medidas coercitivas contra Cuba y dispuso la revocación de otras adoptadas por su antecesor, que habían modificado la aplicación de algunos aspectos del bloqueo en la esfera de los viajes y el comercio. Asimismo, proclamó que los Estados Unidos se opondrán a los reclamos a favor del levantamiento del bloqueo en la Organización de las Naciones Unidas y en otros foros internacionales, en franco desafío de la posición abrumadora de la comunidad internacional, del sentir de la mayoría de la opinión pública y de amplios sectores de la sociedad estadounidense. Además, derogó la Directiva Presidencial de Política “Normalización de las Relaciones entre los Estados Unidos y Cuba”, emitida por el presidente Barack Obama el 14 de octubre de 2016, que había reconocido que el bloqueo era una política obsoleta y debía ser eliminado.

El bloqueo contra Cuba continúa vigente y se aplica con todo rigor.

En el periodo que abarca el presente informe se ha mantenido el recrudecimiento de la política de bloqueo en sus dimensiones financiera y extraterritorial, condición que venía agudizándose desde la administración de Obama, lo que se ha manifestado en la imposición de multas a compañías extranjeras que tienen relaciones comerciales con Cuba, en el rechazo o negativa de bancos e instituciones financieras internacionales a realizar operaciones con la Isla por el temor de ser

multados, así como en la persecución de las transacciones financieras internacionales cubanas.

A pesar del anuncio realizado por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos el 15 de marzo de 2016, de permitir a Cuba utilizar el dólar estadounidense en sus transacciones internacionales y de que bancos estadounidenses ofrecieran créditos a los importadores cubanos para adquirir productos estadounidenses autorizados, hasta la fecha Cuba no ha podido realizar ninguna operación internacional de envergadura en esta moneda. El incremento de la retórica agresiva contra nuestro país y las medidas anunciadas el 16 de junio de 2017 generan mayor desconfianza e incertidumbre en las instituciones financieras y los propios proveedores estadounidenses debido al temor y al riesgo real de ser penalizados por relacionarse con Cuba.

El presente informe evidencia cómo el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba, constituye el mayor obstáculo para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social del país y para el desarrollo en general de todas las potencialidades de la economía y el bienestar del pueblo cubano, así como para las relaciones económicas, comerciales y financieras de Cuba con los Estados Unidos y el resto del mundo. El documento compila diversos ejemplos que demuestran las afectaciones económicas y sociales causadas por su aplicación durante el período anunciado.

En el informe se explica el alcance limitado de las medidas adoptadas por la administración de Barack Obama en los dos últimos años de su mandato.

Los daños acumulados por el bloqueo durante casi seis décadas de aplicación alcanzan la cifra de **822 mil 280 millones de dólares**, tomando en cuenta la depreciación del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional. A precios corrientes, el bloqueo ha provocado perjuicios cuantificables por más de **130 mil 178,6 millones de dólares**

En el período en que se enmarca este informe, el bloqueo ha causado pérdidas a Cuba en el orden de **4 mil 305,4 millones de dólares**. Para poner en perspectivas esta cifra, según estimaciones realizadas por el Ministerio de Economía y Planificación de Cuba, el país requiere entre 2 mil y 2 mil quinientos millones de dólares de inversión extranjera directa

anual para alcanzar su desarrollo económico. En otras palabras, el costo del bloqueo anual representa para Cuba alrededor del doble de lo necesario para el desarrollo total de su economía.

El bloqueo sigue siendo una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos de todas las cubanas y cubanos y califica como acto de genocidio a tenor de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948. Es un obstáculo para la cooperación internacional.

Urge que los Estados Unidos cumplan con las 25 resoluciones adoptadas por la comunidad internacional en la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuyos Estados Miembros piden poner fin a esa absurda política, y levante unilateral e incondicionalmente el bloqueo.

El bloqueo contra Cuba debe cesar de una vez y por todas.

I. CONTINUIDAD DE LA POLITICA DE BLOQUEO

1.1. Vigencia de las Leyes del bloqueo.

Independientemente de las medidas adoptadas por el gobierno del presidente Barack Obama en los años 2015 y 2016, para modificar la aplicación de algunos aspectos del bloqueo, las leyes y regulaciones que sustentan esta política continúan vigentes y son aplicadas por las agencias del gobierno de los Estados Unidos, especialmente por los Departamentos de Tesoro y Comercio y, en particular, la Oficina de Control de los Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés).

Así lo demuestran las legislaciones y regulaciones vigentes que se relacionan a continuación:

- *Ley de Comercio con el Enemigo de 1917* (TWEA, por sus siglas en inglés): Su sección 5 (b) delegó en el máximo jefe del Ejecutivo la posibilidad de aplicar sanciones económicas en tiempo de guerra o en cualquier otro período de emergencia nacional y prohibió el comercio con el enemigo o aliados del enemigo durante conflictos bélicos. En 1977, la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional restringió las facultades del Presidente para imponer nuevas sanciones aludiendo situaciones de emergencia nacional. Sin

embargo, la TWEA continuó aplicándose para Cuba, aun cuando la Casa Blanca nunca ha declarado una emergencia nacional con respecto a la Isla. Desde entonces, los sucesivos presidentes estadounidenses han prorrogado la aplicación de la TWEA para Cuba. Al amparo de esta legislación, la más antigua de su tipo, se adoptaron las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos (CACR, por sus siglas en inglés) en 1963, en virtud de las cuales se prohíbe a nacionales estadounidenses o personas sujetas a la jurisdicción de los Estados Unidos realizar transacciones financieras con Cuba, se congelaron los activos cubanos y se prohibió la importación de bienes de origen cubano a los Estados Unidos, entre otras restricciones. Cuba es el único país para el cual está vigente esta legislación. El presidente Obama renovó por otro año más las sanciones contra Cuba en virtud de la TWEA, el 13 de septiembre de 2016.

- *Ley de Asistencia Exterior (1961)*: Autorizó al Presidente de los Estados Unidos a establecer y mantener un “embargo” total al comercio con Cuba y prohibió el otorgamiento de cualquier ayuda al gobierno cubano. Establece además que los fondos del gobierno de los Estados Unidos destinados a la ayuda internacional y entregados a los organismos internacionales, no podrán ser utilizados para programas relacionados con Cuba; prohíbe conceder cualquier asistencia prevista bajo esta ley o cualquier otro beneficio previsto en otra ley a Cuba, hasta que el Presidente determine que Cuba ha realizado acciones encaminadas a retornar a ciudadanos y empresas estadounidenses, no menos del 50 % del valor o una justa compensación, de las propiedades nacionalizadas por el gobierno cubano con posterioridad al triunfo de la Revolución.
- *Proclama Presidencial 3447*: Emitida el 3 de febrero de 1962 por el presidente John F. Kennedy, decretó el “embargo” total del comercio entre los Estados Unidos y Cuba, en cumplimiento de la sección 620 (a) de la Ley de Asistencia Exterior.
- *Regulaciones para el Control de Activos Cubanos del Departamento del Tesoro (1963)*: Estipularon el congelamiento de todos los activos cubanos en los Estados Unidos; la prohibición de todas las transacciones financieras y comerciales, a menos que fuesen aprobadas por una licencia; la prohibición de exportaciones cubanas a

los Estados Unidos; la prohibición, a cualquier persona natural o jurídica de los Estados Unidos o terceros países, de realizar transacciones en dólares estadounidenses con Cuba; entre otros.

- *Ley para la Administración de las Exportaciones (1979): La Sección 2401 (b) (1) "Control de la Seguridad Nacional", "Política hacia determinados Estados",* establece la Lista de Control del Comercio, en la cual el Presidente de los Estados Unidos mantiene a un número de países a los que se les podrán establecer controles de exportación especiales por consideraciones de seguridad nacional. Cuba está incluida en ese listado.
- *Regulaciones para la Administración de las Exportaciones (EAR por sus siglas en inglés, 1979):* Establecen las bases de los controles generales para artículos y actividades sujetas al control de las EAR, en consonancia con las sanciones impuestas por el gobierno de los Estados Unidos. Establecen una política general de denegación para las exportaciones y reexportaciones a Cuba.
- *Ley para la Democracia Cubana o Ley Torricelli (1992):* Prohíbe a las subsidiarias de compañías estadounidenses en terceros países, comerciar bienes con Cuba o nacionales cubanos. Prohíbe a los barcos de terceros países que toquen puerto cubano, entrar a territorio estadounidense en un plazo de 180 días, excepto aquellos que tengan licencia del Secretario del Tesoro.
- *Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas o Ley Helms-Burton (1996):* Codificó las disposiciones del bloqueo, ampliando su alcance extraterritorial, mediante la imposición de sanciones a directivos de empresas extranjeras que realicen transacciones con propiedades estadounidenses nacionalizadas en Cuba y la amenaza de demandas en tribunales de los Estados Unidos (esto último no se ha aplicado). Asimismo, limitó las prerrogativas del Presidente para suspender el bloqueo, aunque establece que este conserva sus facultades para autorizar transacciones con Cuba mediante la emisión de licencias.
- *Sección 211 de la Ley de Asignaciones Suplementarias y de Emergencia para el año fiscal 1999:* Prohíbe el reconocimiento por los

tribunales estadounidenses de los derechos de empresas cubanas sobre marcas asociadas a propiedades nacionalizadas.

- *Ley de Reforma a las Sanciones Comerciales y Ampliación de las Exportaciones (2000)*: Autorizó la exportación de productos agrícolas a Cuba, condicionada al pago en efectivo por adelantado y sin financiamiento de los Estados Unidos. Prohibió los viajes de estadounidenses con fines turísticos a Cuba, al definir la “actividad turística” como cualquier actividad relacionada con viajar hacia, desde o dentro Cuba que no estuviese expresamente autorizada en la sección 515.560 del Título 31 del Código de Regulaciones Federales. Es decir limitó los viajes a las 12 categorías autorizadas al momento en que se promulgó esta legislación.

1.2. Medidas ejecutivas del Gobierno del presidente Barack Obama (2014-2016) y sus limitaciones.

Durante 2015 y 2016, el gobierno del presidente Obama puso en vigor varias medidas dirigidas a modificar la aplicación de algunos elementos del bloqueo. Si bien constituyeron pasos positivos, fueron insuficientes, ya que han persistido importantes obstáculos para su implementación y se han mantenido en vigor aspectos claves del bloqueo, así como numerosas restricciones derivadas de esta política.

En la esfera de los viajes, se autorizaron las visitas de estadounidenses a Cuba mediante licencia general en las 12 categorías permitidas por la ley; se acordó el restablecimiento de los vuelos regulares entre Cuba y los Estados Unidos; se permitió la transportación marítima de pasajeros que califican bajo las 12 categorías y se autorizaron los viajes educativos pueblo a pueblo a título individual, ahora eliminados por el gobierno de Donald Trump. Sin embargo, persiste la prohibición a los ciudadanos estadounidenses de viajar libremente a Cuba.

En el sector de las telecomunicaciones, se autorizaron las exportaciones de productos y servicios a Cuba, el financiamiento para la creación de infraestructura, la posibilidad de establecer empresas mixtas con entidades cubanas, la importación a los Estados Unidos de software de origen cubano y los pagos directos a un operador de telecomunicaciones localizado en Cuba. No obstante, estas medidas no han sido extendidas

a otros sectores de la economía cubana, que siguen sometidos a las férreas restricciones del bloqueo.

En relación con el comercio, la lista de productos estadounidenses que se pueden exportar a Cuba sin necesidad de solicitar la autorización del Departamento de Comercio de los Estados Unidos se limita únicamente a productos y servicios de telecomunicaciones, materiales de la construcción y equipamiento y herramientas para el uso del sector no estatal de la economía, incluida la actividad agrícola. Se prohíbe la venta a Cuba de otros productos y servicios estadounidenses, a menos que sean autorizados por el Departamento de Comercio mediante la aprobación de licencias específicas, las cuales caducan en un plazo determinado.

La autorización para importar bienes y servicios cubanos se limita a los producidos por el sector no estatal y excluye rubros claves para la economía cubana, como el tabaco. Al no contemplar al sector estatal de la economía, con excepción de productos farmacéuticos y de la biotecnología, fueron omitidos de esta lista bienes y servicios cubanos de reconocido prestigio internacional como el ron, el níquel y los servicios médicos y educacionales. Unido a ello, los aranceles que serían aplicables a los productos cubanos, en caso de que los mismos pudieran entrar a territorio de los Estados Unidos, serían los más elevados de la Lista Arancelaria Armonizada de la Comisión de Comercio Internacional de ese país, debido a que Cuba está ubicada en el nivel más restrictivo de gravámenes a la importación y carece del trato de nación más favorecida, como resultado del bloqueo.

Las modificaciones a las regulaciones del transporte marítimo, que permiten la entrada a puertos estadounidenses antes de 180 días a los barcos que participen en “comercio humanitario” con Cuba o que transporten bienes que estén en la Lista de Control de Comercio del Departamento de Comercio, son inoperantes. Resulta poco probable que los barcos que trasladen cargas comerciales hacia Cuba se limiten a transportar solamente productos autorizados por los Estados Unidos. La práctica internacional indica que los contratos con las navieras no se reducen a la transportación de un solo tipo de producto.

Si bien en la esfera financiera, se autorizó el uso del dólar en las transacciones internacionales de Cuba y que los bancos

estadounidenses provean créditos a los importadores cubanos de productos estadounidenses permitidos, en la práctica no se han podido realizar operaciones de importancia en esa moneda, pues persiste el temor de las instituciones financieras y de los propios proveedores estadounidenses de relacionarse con Cuba, debido al riesgo que representa un país sometido a un régimen de sanciones.

Otra importante limitación es la prohibición a instituciones financieras cubanas de abrir cuentas corresponsales en bancos de los Estados Unidos, restricción que impide el establecimiento de relaciones bancarias directas entre ambos países y encarece las pocas operaciones comerciales que existen con ese país, ante la necesidad de recurrir y pagar comisiones a intermediarios. Los efectos negativos del fortalecimiento de la persecución financiera contra las transacciones cubanas y su marcado carácter extraterritorial, durante los últimos once años, siguen manifestándose en el continuado rechazo de bancos estadounidenses y de otros países a realizar transferencias relacionadas con Cuba, incluso en monedas diferentes al dólar estadounidense.

1.3. Nuevas medidas de recrudecimiento del bloqueo del actual Gobierno de los Estados Unidos.

El 16 de junio de 2017, como parte de su nueva política hacia Cuba, el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, anunció nuevas medidas de recrudecimiento del bloqueo contra nuestro país.

Las medidas, descritas en la directiva firmada por Trump ese mismo día con el título de “Memorando Presidencial de Seguridad Nacional sobre el Fortalecimiento de la Política de los Estados Unidos hacia Cuba”, son:

1. Prohibición de las transacciones económicas, comerciales y financieras de compañías y entidades estadounidenses con empresas y entidades cubanas vinculadas a las Fuerzas Armadas y el Ministerio del Interior.
2. Eliminación de los viajes individuales bajo la categoría de intercambios pueblo a pueblo.
3. Aplicación estricta, mediante una vigilancia reforzada, de la prohibición de viajar a Cuba fuera del marco de las 12 categorías

autorizadas por la ley de los Estados Unidos, que excluyen los viajes de turismo.

4. Oposición de los Estados Unidos a las acciones que promuevan el levantamiento del bloqueo en las Naciones Unidas y otros foros internacionales.
5. Ampliación de la lista de funcionarios del gobierno y de ciudadanos cubanos que no podrán recibir visas, remesas o involucrarse en transacciones con entidades estadounidenses.
6. Derogación de la Directiva Presidencial de Política “Normalización de las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba”, emitida por el presidente Obama el 14 de octubre de 2016.

Estas nuevas disposiciones ejecutivas revierten medidas adoptadas por el gobierno de Obama, el cual, por primera vez desde la promulgación del bloqueo contra Cuba, reconoció que esta política era fallida, obsoleta y debía ponerse fin, e instó al Congreso estadounidense a eliminarlo.

El fortalecimiento del régimen de sanciones de los Estados Unidos contra Cuba es un retroceso en las relaciones bilaterales, que coloca obstáculos adicionales a los muy limitados y escasos vínculos económicos y comerciales entre los dos países. Las medidas aprobadas por el presidente Trump, no solo provocarán una disminución de los viajes de los ciudadanos estadounidenses a Cuba, sino que también impondrán nuevas prohibiciones y afectarán los intereses del sector empresarial estadounidense.

La organización “Engage Cuba”, junto con un amplio grupo de instituciones y personalidades de los Estados Unidos que abogan por la eliminación del bloqueo a Cuba, emitió un informe en junio de 2017 que refleja que las medidas impuestas por el gobierno de Trump impiden que, a corto y mediano plazo, se creen en ese país 12295 puestos de trabajo y dejarían de ingresarse más de 6600 millones de dólares.

El recrudecimiento del bloqueo contra Cuba ha desconocido el reclamo de miembros del Congreso –incluyendo Republicanos–, el sector empresarial, organizaciones diversas, la prensa y la opinión pública estadounidense, que apoyan una relación que beneficie a ambos

pueblos y gobiernos en las más diversas esferas de la vida económica y social.

1.4. Principales medidas de bloqueo aplicadas a partir de mayo de 2016.

El bloqueo contra Cuba ha permanecido en vigor, como lo demuestran los siguientes ejemplos de afectaciones ocasionadas por esta política a entidades cubanas y a terceros:

- **El 7 de junio de 2016**, se conoció que el Banco Santander canceló los servicios de Terminales Punto de Venta al Consulado General de Cuba en Sevilla, a pesar de haberse firmado previamente un contrato de servicios entre ambas entidades.
- **El 20 de junio de 2016**, la compañía holandesa de servicios de correo y paquetería, TNT B.V., devolvió al Consulado General de Cuba en Madrid dos envíos postales con destino a las embajadas de Cuba en China e Indonesia, que contenían pasaportes de cubanos residentes en el exterior. La compañía alegó que la devolución se debía a órdenes corporativas relacionadas con el bloqueo de los Estados Unidos a Cuba.
- **El 1ro de agosto de 2016**, la compañía holandesa TNT canceló los servicios de correo postal al Consulado de Cuba en Rotterdam, Holanda.
- **El 10 de agosto de 2016**, la sucursal de la compañía estadounidense Amazon.com en el Reino Unido, se negó a procesar órdenes destinadas a la Embajada de Cuba en Londres, por constituir una violación a las regulaciones económicas que debía cumplir.
- **El 7 de septiembre de 2016**, se conoció que en agosto de 2015 la OFAC comunicó oficialmente la imposición de una multa por 100 mil dólares al ciudadano estadounidense Albert A. Fox Jr., presidente de la Alianza para una Política Responsable hacia Cuba, por violar las regulaciones del bloqueo en dos viajes realizados a Cuba en agosto de 2010 y septiembre de 2011. El caso se encuentra pendiente de juicio.

- **El 13 de septiembre de 2016**, el presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, extendió por 1 año la aplicación de las sanciones económicas a Cuba bajo el marco legal establecido en la Ley de Comercio con el Enemigo.
- **El 12 de octubre de 2016**, ocurrieron dos negativas de transferencias procedentes de cuentas pertenecientes a las Embajadas cubanas en Turquía y Alemania, respectivamente. En el primer caso, el Banco de Negocios de Turquía (Türkiye İş Bankası S.A) se negó a procesar una transferencia de 60 mil euros destinada a ayudar en la recuperación de las zonas afectadas por el huracán Matthew. En el segundo caso, el banco alemán Commerzbank (intermediario), se negó a enviar dos modelos de cobertura bancaria de una transferencia en euros a la cuenta de la Embajada de Cuba en Botswana en el Stanbik Bank, utilizando como argumento que Cuba es uno de los países sometidos a sanciones financieras de los Estados Unidos.
- **El 14 de noviembre de 2016**, la compañía petrolera multinacional National Oilwell Varco (NOV), con sede en Texas, y sus subsidiarias Dreco Energy Services y NOV Elmar; acordaron con la OFAC el pago de una multa de 5 millones 976 mil 028 dólares por presuntas violaciones de las sanciones contra Cuba, Irán y Sudán. Según el texto de la sanción, entre 2007 y 2009 la subsidiaria Dreco Energy Services realizó 45 transacciones relacionadas con la venta de productos a Cuba por un valor de un millón 707 mil 964 dólares, mientras que entre 2007 y 2008, la subsidiaria NOV Elmar se involucró en 2 transacciones relacionadas con la venta de bienes y servicios a Cuba por un monto de 103 mil 119 dólares.
- **El 23 de diciembre de 2016**, el banco malayo Maybank (Malayan Banking Berhad) se negó a realizar una transferencia de la Embajada cubana en ese país dirigida al abogado que se encarga del inmueble de la Misión (y que reside en Filipinas), por estar Cuba sometida a un régimen de sanciones de los Estados Unidos.
- **El 12 de enero de 2017**, la OFAC impuso una multa a la Fundación Alliance for a Responsible Cuba Policy y a un individuo, por un valor de 10 mil dólares, por realizar transacciones y prestar servicios no autorizados a 20 personas, relacionados con dos viajes a Cuba en 2010 y 2011.

- **El 13 de enero de 2017**, la OFAC impuso una multa al banco canadiense Toronto-Dominion Bank y sus sucursales Internaxx Bank S.A. y TD Waterhouse Investment Services (Europe) Limited, por un valor de 516 mil 105 dólares. Se alegó que la institución bancaria procesó, entre los años 2007 y 2011, 29 transacciones relacionadas con Cuba que transitaron por el sistema bancario estadounidense.
- **El 2 de marzo de 2017**, la sucursal en Bélgica del banco francés BNP-Paribas, se negó a realizar una transferencia en euros de la Embajada de Cuba en España a la compañía European Forax Services S.L., alegando “restricciones internacionales para la aceptación de operaciones a nombre de Cuba”. La transferencia correspondía al pago del consumo de combustible de la misión cubana.
- **El 9 de marzo de 2017**, el banco holandés Rabobank se negó a aceptar una transferencia de la Embajada de Cuba en España (a través del banco español Sabadell) a la compañía holandesa Bax Music Goes, alegando “posibles restricciones de la OFAC, porque puede haber un elemento estadounidense en este pago”. La transferencia tenía un monto de 311 euros y estaba destinada a la compra de útiles para el teatro de la misión de Cuba en Madrid.
- **El 11 de abril de 2017**, el banco canadiense HSBC Bank Canadá, sucursal en Canadá del grupo bancario británico HSBC Bank, se negó a aceptar una transacción de la empresa canadiense Reuven International, dirigida al Consulado cubano en Toronto, por estar relacionada con Cuba. La transacción fue realizada en dólares canadienses.
- **El 11 de abril de 2017**, la compañía estadounidense Amazon cerró las cuentas del personal de la Misión Diplomática cubana ante las Naciones Unidas, alegando que tienen que cumplir con las regulaciones estadounidenses.
- **El 9 de mayo de 2017**, la empresa Super Micro Computer rechazó realizar una oferta a la Embajada de Cuba en España para la compra de varios equipos informáticos a través de la compañía ARYAN

COMUNICACIONES, alegando que su sede central está en territorio de los Estados Unidos.

- **Mayo de 2017**, el Banco ING con sede en Holanda rechazó el pago de Cuba a la membresía del Grupo ACP con sede en Bruselas, Bélgica. La Gerencia del banco holandés alude para justificar la negativa el hecho de que Cuba es un país bajo sanciones por parte de la OFAC de los Estados Unidos.
- **El 8 de junio de 2017**, la OFAC impuso una multa a la compañía American Honda Finance Corporation (AHFC) por un valor de 87 255 USD, porque una subsidiaria en Canadá, la Honda Canada Finance Inc., aprobó y financió 13 acuerdos de arrendamiento de autos entre la Embajada de Cuba en Canadá y un concesionario de Honda en Ottawa entre febrero de 2011 y marzo de 2014. Esa misma compañía había rechazado, el 30 de marzo de 2015, una transferencia de la Embajada de Cuba en Canadá por concepto del cambio del parque automotor que correspondía ser sustituido por la firma.

II. EL BLOQUEO VIOLA LOS DERECHOS DEL PUEBLO CUBANO: AFECTACIONES A LOS SECTORES DE MAYOR IMPACTO SOCIAL

2.1. Derecho a la salud y a la alimentación

La Constitución de la República de Cuba establece en su artículo 50 que todos sus ciudadanos tienen derecho a que se atienda y proteja su salud. Desde el triunfo de la Revolución en 1959, la garantía de la atención médica gratuita a toda la población del país ha sido un principio inviolable para el gobierno cubano, a pesar del impacto negativo del bloqueo y otras agresiones sufridas por Cuba durante todos estos años.

El propósito de rendir por hambre y enfermedades al pueblo cubano ha hecho que los sectores de la salud pública y la alimentación se mantengan entre los objetivos de la aplicación del bloqueo por parte de los Estados Unidos.

La afectación monetaria acumulada por la aplicación de esta política en la **salud pública** cubana es de 2 mil 711 millones 600 mil dólares, mientras que en el periodo que abarca este informe, los daños ascienden a más de 87 millones de dólares. Ello significa un incremento en más de

4 millones de dólares con respecto al período comprendido entre abril de 2015 y abril de 2016. Esta cuantificación, sin embargo, no contempla el daño real sobre la integralidad de la salud humana, incluido el impacto psicológico, que por su naturaleza jamás podrá ser calculado.

Las principales afectaciones causadas por la aplicación de esta política al pueblo cubano están dadas por las dificultades para adquirir en los mercados estadounidenses medicamentos, reactivos, piezas de repuesto para equipos de diagnóstico y tratamiento, instrumental médico, y otros insumos necesarios para el funcionamiento del sector. Durante el último año, la empresa importadora y exportadora cubana de productos médicos MEDICUBA S.A., realizó varias solicitudes para comprar insumos a 18 compañías estadounidenses. De ellas, 14 no habían respondido al momento de redactar este informe, a pesar de que muchas fueron contactadas en más de una ocasión. En los casos en que se ha obtenido una respuesta positiva, estas compañías tienen que proceder a solicitar una licencia del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos que, en ocasiones, demora hasta ocho meses en ser emitida.

A pesar de estos contactos directos con proveedores estadounidenses, y de varios intercambios científicos y académicos con ese país, en la mayoría de los casos la adquisición de los productos y tecnologías necesarios para el sector tienen que hacerse todavía en mercados geográficamente distantes, siendo considerables los gastos por concepto de costos, seguros, fletes, trasbordo, manipulación, almacenaje, tiempo, y la utilización de intermediarios en las operaciones comerciales.

Entre los ejemplos que demuestran los daños ocasionados en la esfera de la salud durante el periodo de la referencia, se incluyen los siguientes:

- El Estado cubano no cuenta en sus hospitales con algunas tecnologías o equipamiento técnico de punta producido exclusivamente en los Estados Unidos para tratar ciertas patologías. Por esa razón, y con el fin de garantizar el acceso universal, gratuito y de calidad a los servicios de salud de todos sus ciudadanos sin distinción de ningún tipo, Cuba tuvo que enviar a un grupo de pacientes y sus acompañantes para ser atendidos en hospitales en el extranjero a un costo de un millón 66 mil 600 dólares. Estas tecnologías pudieran importarse desde los Estados Unidos de no existir el bloqueo, y los pacientes haber sido atendidos en su país.

- En febrero de 2017, la empresa alemana Otto Bock HealthCare GmbH, suministrador de prótesis ortopédicas, comunicó que debido al bloqueo no podrían suministrar los componentes para miembro inferior solicitados por MEDICUBA S.A. Como consecuencia de esta negativa se tuvo que contratar otro producto de naturaleza similar, pero de menor calidad. Las prótesis modernas de la empresa Otto Bock mejoran significativamente las posibilidades de que la persona con una amputación de miembro inferior conserve o recupere la movilidad, lo que impacta significativamente en la calidad de vida de los pacientes cubanos con amputaciones de miembros inferiores.
- El 17 de marzo de 2017, MEDICUBA S.A. recibió una comunicación del proveedor LINDMED Trade S. L. de España, notificando que no se podía suministrar el antibiótico Ciprofloxacina Lactato Inyección 200 MG, ya que el fabricante, Claris Otsuka, se negó a vender la mercancía argumentando que “al Cuba encontrarse bajo las sanciones de la OFAC no podían suministrarle directa o indirectamente ningún producto”. Este antibiótico de amplio espectro, utilizado de forma intravenosa en pacientes pediátricos y adultos hospitalizados para el tratamiento de infecciones de vías respiratorias, piel, tejidos blandos, huesos y articulaciones producidas por bacterias sensibles, no puede ser utilizado en los hospitales cubanos.
- En abril de 2017, el proveedor alemán Eckert & Ziegler Radiopharma GmbH, se negó a suministrar a MEDICUBA S.A. el Generador Ge-68/Ga-68 Gallia Pharm GMP con sus componentes. Este equipo es empleado en el diagnóstico del cáncer de próstata. Según Eckert & Ziegler Radiopharma GmbH, no podían suministrar el producto directamente a Cuba, ni tampoco a través de un tercer país, pues el bloqueo se los impedía.
- El Complejo Ortopédico Internacional “Frank País” de La Habana informó que con relación a la cirugía artroscópica, no se tiene acceso a los equipos y suministros de la empresa estadounidense Arthrex, líder en este campo. En febrero 2017, través de MEDICUBA S.A., se solicitó la compra de estos equipos. Lamentablemente hasta el momento no se ha obtenido respuesta. Esta empresa en su sitio web claramente establece que todas sus subsidiarias tanto en los Estados Unidos, como en otros países, deben solicitar una licencia de

exportación especial para poder vender sus productos a algunos países, entre los que se incluye Cuba. La adquisición y uso de los equipos de Arthrex significarían una atención de mayor calidad para los pacientes cubanos.

- Al servicio de anatomía patológica del Hospital Clínico Quirúrgico “Hermanos Amejeiras”, de referencia nacional y que realiza diagnósticos de alta complejidad, le resulta imprescindible contar con un microscopio electrónico de alta precisión como equipamiento indispensable para su trabajo. Actualmente, este hospital cuenta con un microscopio HITACHI, que al tener más de un 80 por ciento de componentes estadounidenses hace imposible su reparación. Esta situación fue verificada durante la visita realizada al hospital, en septiembre de 2016, por los directivos de la compañía HITACHI.
- El servicio de cardiología del hospital antes mencionado necesita un dispositivo de asistencia circulatoria como el sistema Impella que comercializa la compañía estadounidense Abiomed, líder en el mercado de su tipo. En febrero de 2017, a través de MEDICUBA S.A., se realizó la solicitud de equipos a Abiomed, sin que hasta el momento se haya obtenido respuesta. Estos equipos se utilizan ampliamente en el shock cardiogénico, la cardiología intervencionista y la electrofisiología, permitiendo la recuperación de estados de fallo cardiaco y por consiguiente, la prolongación de la vida del paciente. Actualmente, el hospital solo cuenta con la técnica de balón de contrapulsación aórtica, la que no ofrece las mismas ventajas que el sistema Impella.

Las restricciones que el bloqueo impone sobre las transacciones financieras internacionales relacionadas con Cuba, impidieron a un investigador del Instituto de Medicina Tropical “Pedro Kourí”, recibir el pago correspondiente por la publicación de su artículo científico en la Revista “Journal of Parasitology Research”. El bloqueo también ha afectado el intercambio académico y científico de los profesionales y técnicos de la salud cubanos con sus homólogos estadounidenses, debido al retraso en el otorgamiento de las visas solicitadas para participar en eventos realizados en territorio de los Estados Unidos¹.

¹ Los eventos a los que no se pudo asistir fueron: la Conferencia Puertorriqueña de Salud Pública (2 al 5 de mayo de 2016), el Taller sobre Medición en Discapacidad Infantil en las Américas (Nueva York, del 17 al 20 de octubre

En abril de 2016, se reafirmó como uno de los objetivos prioritarios y permanentes de la Nación, la elevación de las condiciones de vida de los cubanos, con énfasis en la alimentación, entre otros sectores vitales. Con ese fin, el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de Cuba hasta el año 2030, define como uno de sus sectores estratégicos el desarrollo de la agroindustria no azucarera, en particular la integración de la industria con el sector primario agropecuario y la elevación del valor agregado de los productos alimentarios.

Estos elementos tienen como objetivo mantener los logros alcanzados por Cuba en materia de seguridad alimentaria, reconocidos por las agencias especializadas del Sistema de las Naciones Unidas.

El bloqueo económico, comercial y financiero que aplica Estados Unidos ha obstaculizado por más de 55 años el desarrollo del **sector de la Alimentación** en Cuba. Las afectaciones que registraron los sectores de la Industria Alimentaria y de la Agricultura durante la etapa que analiza este informe ascienden a 347 millones 598 mil dólares.

Las empresas de Cuba encargadas de la elaboración de los productos alimenticios en el país, tienen que importar aproximadamente el 70 por ciento de sus materias primas fundamentales desde diferentes mercados, entre los que se encuentran España, Brasil, Argentina, Italia, Canadá, India, República Dominicana y México. Sin embargo, hasta la fecha, el bloqueo ha imposibilitado el poder realizar las compras en el mercado estadounidense, el cual resulta muy atractivo por sus precios y cercanía, además de contar con ofertas variadas de materias primas, materiales y equipamientos necesarios para modernizar las líneas de producción. Dichas compras también incidirían en una disminución considerable de los inventarios que por razones obvias se necesitan mantener e imponen la inmovilización del capital.

2.2. Derecho a la educación, deporte y cultura.

de 2016), el Curso Hispano-Hablante de Endocrinología (Miami, del 7 al 10 de diciembre de 2016), y el Congreso de la Asociación Americana de Diabetes (Nueva Orleans, del 10 al 14 de junio de 2016).

La educación es un derecho inalienable para todos los cubanos a lo largo de su vida. Es un objetivo fundamental de la Revolución, refrendado en su Constitución y representa una prioridad indiscutible para el Estado. Ello quedó reflejado en el presupuesto aprobado por el Gobierno cubano para 2017, al designar a ese fin el 23% del gasto presupuestario, que equivale al 9% del PIB a precios corrientes. Con ello se garantiza el funcionamiento de 9 mil 433 escuelas de enseñanza primaria, media y media-superior (con un estimado de un millón 771 mil 800 estudiantes) y toda la educación universitaria, que cuenta con 145 mil 770 estudiantes. Se atienden además a 140 mil 610 niños en los Círculos Infantiles.

El bloqueo impuesto por los Estados Unidos afecta los programas cubanos para asegurar una educación de calidad, universal y gratuita en todos los niveles. El **sector de la educación** en Cuba ha sufrido pérdidas durante el período analizado en este informe de 2 millones 832 mil 830 dólares. Las pérdidas estuvieron mayormente asociadas al encarecimiento de los fletes para la importación al país de los insumos escolares desde terceros países, por la imposibilidad de comprarlos en los Estados Unidos.

Cuba importó desde China 590 contenedores con la mayoría de los insumos docentes para el actual curso escolar. Los fletes de los contenedores de 20 pies desde ese país oscilan aproximadamente en 3 mil 200 dólares, mientras que los de 40 pies cuestan como promedio unos 5 mil 200 dólares. Esos mismos contenedores procedentes de los Estados Unidos tienen un precio que oscilan en mil 300 y 2 mil dólares respectivamente. Cuba tiene que incurrir anualmente en gastos elevadísimos para poder garantizar sus insumos escolares, solo por cuestión de pago de fletes.

En el caso de la educación superior, la aplicación del bloqueo ha generado disímiles obstáculos para acceder a la tecnología y el equipamiento necesarios para la docencia e investigación científica, la difusión y retribución adecuada por los resultados, la adquisición de insumos, medios e instrumentos, el trabajo de extensión universitaria y el desarrollo local.

A continuación se enuncian algunos ejemplos concretos registrados entre abril de 2016 y marzo de 2017:

- Las universidades cubanas y puertorriqueñas mantienen desde hace años relaciones de intercambio. Sin embargo, como resultado de la aplicación del bloqueo, se prohíbe a los estudiantes de ese país cursar pasantías en las universidades cubanas. La Universidad de Pinar del Río, por citar sólo un caso, estima de forma conservadora que alrededor de 150 estudiantes pudieran realizar pasantías anualmente en ese centro docente, con un gasto promedio de 200 dólares diarios. Por este concepto, a causa del bloqueo, dicha institución dejó de ingresar 30 mil dólares que pudieran haber sido destinados a su desarrollo.
- La Universidad Tecnológica de La Habana “José Antonio Echeverría”, en el período analizado, dejó de ingresar 28 mil dólares por concepto de Talleres Internacionales y o pasantías en sus Facultades, al no poder recibir a estudiantes estadounidenses.
- La Universidad Central “Martha Abreu” de Las Villas, reportó una afectación de 221 mil 300 dólares, al tener que pagar en el mercado chino equipos para tres laboratorios especializados en Electrotecnia, Mediciones y Accionamiento, los que podían haberse adquirido en el mercado estadounidense a mitad o un tercio del precio pagado.
- El sector de Educación Superior, hubiera ahorrado 112 mil dólares de haber podido importar desde el puerto de Miami, Florida, 96 contenedores con materiales para las universidades del país. Sin embargo, por la aplicación del bloqueo, tuvo que importar los productos desde puertos europeos y chinos. Los 64 contenedores provenientes de China costaron 102 mil 400 dólares y los 32 contenedores desde Europa, representaron un gasto de 131 mil 200 dólares. Si los contenedores se hubiesen podido transportar desde Miami, el costo por contenedor hubiera sido sólo de 200 dólares.
- El bloqueo impide acceder a las universidades cubanas a software profesionales modernos desarrollados por empresas estadounidenses como es el caso de *Architectural desktop*, simuladores de comparaciones de procesos químicos, programas de estadística para carreras económicas, software de diseño, de simulación por elementos finitos y cálculo numérico como el Solidworks, AutoCAD, Abaqus, MathCad y el Matlab, sin cuyas licencias no se puede

materializar su instalación y posterior explotación. Las plataformas de desarrollo colaborativo Google Code y Source Force, las más importantes del mundo destinadas a desarrolladores y contentivos de códigos fuente abiertos y listas de servicios, aparecen bloqueadas para Cuba.

El deporte cubano es reconocido a nivel mundial por su impronta en numerosos eventos de todas las categorías. Este sector también enfrenta serias restricciones en su desarrollo por la aplicación de la política de bloqueo.

Las mayores afectaciones reportadas se deben al pago innecesario de tarifas por concepto de flete para la transportación de los productos adquiridos en mercados lejanos; la carencia o insuficiencia de algunos medios y recursos de enseñanza para la docencia y la investigación; el acceso limitado a información científica y a herramientas informáticas necesarias para la producción de multimedia educativas en los distintos niveles de enseñanza de la educación deportiva; así como los obstáculos para recibir los pagos por los servicios profesionales que se ofertan en el extranjero, entre otros. Si Cuba pudiera acceder al mercado estadounidense de implementos deportivos, estos se pudieran importar por un valor entre un 20 y 25 por ciento menor de los precios pagados.

Los atletas cubanos de tiro con arco y velas que se prepararon para participar en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro en el verano del 2016, no pudieron adquirir los insumos necesarios de primer nivel como resultado de la política de bloqueo, en tanto:

- Los artículos correspondientes de tiro con arco de la marca Easton son producidos en los Estados Unidos y resultan ser los más avanzados en tecnología para esa disciplina. Las compañías estadounidenses que los comercializan, no respondieron a las solicitudes de compra realizadas por la Federación Cubana de esa disciplina. Cuba tuvo que buscar a otro proveedor internacional a fin de poder tener acceso a estos insumos. Solo se recibió una oferta de un proveedor español, cuyo importe ascendía a unos 17 mil 569 dólares, sin contar flete de transportación desde Europa, por lo que fue imposible su adquisición. Si se hubiera podido adquirir directamente en los Estados Unidos, su precio no hubiera excedido los 12 mil 480 dólares.

- Una situación similar enfrentaron los representantes cubanos de la disciplina de vela. Las embarcaciones de última generación desarrolladas en los Estados Unidos, cuestan alrededor de 8 mil 320 dólares. El bloqueo impide a Cuba su importación. Las ofertas europeas ascendían a unos 18 mil 350 dólares. Resultó imposible al país pagar esos precios.

Desde hace algunos años, un equipo cubano de beisbol viene participando en calidad de invitado en la Serie del Caribe. La Federación Cubana de ese deporte ha expresado la voluntad de pasar a ser miembro permanente, con derechos y obligaciones plenas. Lamentablemente, este anhelo se ha visto frustrado por la negativa del gobierno de los Estados Unidos. Lo anterior ha sido confirmado incluso por el presidente de la Confederación de Béisbol Profesional del Caribe (CBPC), Juan Francisco Puello, quien manifestó durante la última edición del certamen en febrero de 2017, que la permanencia futura de los equipos cubanos en esa Serie dependería de la decisión del gobierno estadounidense.

Durante esa misma edición, tres atletas cubanos fueron seleccionados por su destacado desempeño para el equipo “Todos Estrellas” de la Serie del Caribe. Las restricciones que impone el bloqueo, han imposibilitado que los deportistas cubanos reciban el premio en metálico.

El gobierno revolucionario cubano ha tenido como prioridad la protección y desarrollo del patrimonio cultural, material e inmaterial de la nación, así como la promoción de su conocimiento y difusión, como elementos fundamentales para alcanzar la justicia social plena y el total desarrollo de la sociedad. Cuantiosos han sido los recursos que ha destinado el Estado cubano al desarrollo y difusión de la cultura cubana.

La aplicación de la política de bloqueo de Estados Unidos a Cuba en la **esfera cultural**, ha afectado el intercambio bilateral en esa esfera. Solo en el período analizado en este documento, las pérdidas para el sector cubano de la cultura se estiman en no menos de 35 millones 314 mil dólares, lo que representa un incremento del 16 por ciento en comparación con igual período del año anterior.

El bloqueo impide la adecuada promoción, difusión y comercialización del talento artístico cubano, deprime a valores ínfimos los precios de venta de los productos y servicios culturales y limita el disfrute de la música cubana por parte del público internacional, a partir del control que ejercen las grandes transnacionales del arte y la música, en su mayoría estadounidenses.

En el caso de la música, las presentaciones en vivo de músicos cubanos que se realizan en Estados Unidos tienen que ser con carácter de intercambio cultural, sin que medien contratos comerciales entre las partes. Las empresas cubanas no obtienen beneficios económicos, al no poder presentar comercialmente esas agrupaciones en otros mercados durante los periodos de intercambio con Estados Unidos.

Para la comercialización y promoción de las artes plásticas, se ha mantenido la aplicación de las disposiciones del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, aun cuando la enmienda Bergman permite la adquisición legal de arte cubano.

Entre las afectaciones producidas en el ámbito de la cultura en el período aparecen:

- En e ámbito de la Música se realizaron 46 acciones de intercambio cultural en los Estados Unidos en el período evaluado por este informe, con la participación de 308 músicos. De haber existido contratos económicos por sus presentaciones, y utilizando cifras conservadoras, podrían haber ingresado al país alrededor de 673 mil 300 dólares.
- De no existir las restricciones que impone el bloqueo se estima que las agrupaciones cubanas podrían ingresar más de 3 millones de dólares anuales, dada su calidad y la preferencia que existe por la música cubana en ese mercado. Este cálculo se realiza sobre la base de que algunas de las principales agrupaciones latinas en los Estados Unidos han comercializado la música cubana en conciertos, los que han sido cotizados en 100 mil dólares como promedio. Si pudieran presentarse comercialmente más de 10 de las principales agrupaciones cubanas en los Estados Unidos, ofreciendo solo 3 conciertos al año, la cifra indicada sería superior.

- La empresa EGREM se vio imposibilitada durante este período de realizar contratos con sus homólogas Blue Night Entertainment, Magnus Media, My Latin Thing y los Canarios Music para la presentación en los Estados Unidos de las agrupaciones Buena Fe, Leoni Torres, Salsa Mambo y Cha Cha Chá y el Septeto Santiaguero, debido a la aplicación del bloqueo. Por esa razón, la EGREM dejó de ingresar aproximadamente unos 500 mil dólares.

En relación con el tema del Derecho de Autor Musical entre Cuba y los Estados Unidos, se mantiene la imposibilidad de suscribir Contratos de Representación Recíproca (CRR) entre ambos países. La observancia del derecho de autor y el pago de las regalías por este concepto a sus titulares son reconocidos por las legislaciones de la mayoría de los países del mundo. Sus principios son establecidos en convenios internacionales de los que Cuba y los Estados Unidos son Estados Partes. Entre las afectaciones a consecuencia del bloqueo en este campo se encuentran:

- La Asociación Cubana de Derecho de Autor Musical (ACDAM) no pudo concretar la firma de un contrato de representación recíproca con la Sociedad Americana de Compositores, Autores y Editores (ASCAP), a pesar de que se alcanzó consenso y un entendimiento entre ambas instituciones.
- Tres miembros de la ACDAM no pudieron concluir un curso online que impartió la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), sobre derecho de autor y gestión colectiva. Antes de que concluyera el curso, los representantes cubanos matriculados recibieron una comunicación de la CISAC informándoles que el curso se cerraría para ellos por ser Cuba un país sometido a sanciones del gobierno de los Estados Unidos. En el sitio web <https://www.futurelearn.com/blocked-territories> aparece claramente reflejada esta notificación.

El Fondo Cubano de Bienes Culturales (FCBC) acoge un amplio universo de artistas, artesanos y diseñadores. Alrededor de 8 mil creadores comercializan sus productos a través de la red de tiendas, galerías de arte o del sistema de eventos que la empresa organiza, como ferias de artesanías, exposiciones de artes plásticas y mediante las obras por encargo. Las exportaciones que realizó esta institución entre

abril de 2016 y marzo de 2017 alcanzaron un millón 942 mil 200 dólares. Ninguna pudo realizarse en el mercado estadounidense.

Si se toma en cuenta el potencial de los creadores cubanos, la calidad estética de sus obras y el mercado natural que resulta los Estados Unidos para el consumo de los productos vinculados a las artes plásticas y aplicadas, el FCBC considera que se lograrían exportaciones hacia ese mercado por un valor de no menos de 12 millones de dólares anuales, si no existieran las barreras que impone el bloqueo. Este análisis se fundamenta en los valores de exportación que realizaron México y República Dominicana en el 2016, con productos análogos en calidad y con prácticamente la misma capacidad de producción con que cuenta Cuba.

El desarrollo de la industria cinematográfica en Cuba también se ve duramente afectado por las condiciones que impone el bloqueo. A continuación se ejemplifican algunas afectaciones:

- El sector del Arte e Industria Cinematográfica reporta que, como resultado de la aplicación del bloqueo, no se puede tener acceso a la tecnología desarrollada por la prestigiosa empresa estadounidense Dolby, distribuidora de tecnología para el sonido en el cine. Los procesos de sonorización de la producción cinematográfica a nivel mundial están obligados a utilizar la tecnología que provee la compañía, sin cuyo crédito es casi imposible insertarse en el mercado internacional. Ello obliga innecesariamente a Cuba a asociarse a coproductores extranjeros para adquirir las licencias correspondientes, a quienes se debe ceder una parte del mercado potencial cubano.
- Los Estudios de Animación no tienen acceso a las licencias de software imprescindibles para sus procesos de producción. La única alternativa posible, como en el caso anterior, es asociarse a productores extranjeros, lo que implica compartir los ingresos que generan sus producciones.

2.3. Derecho al Desarrollo.

A pesar de los intercambios con delegaciones de empresarios y científicos estadounidenses, y de la materialización de algunos

proyectos de colaboración, el **sector de la biotecnología** en Cuba sigue afectado por el bloqueo de los Estados Unidos.

Este sector ha demostrado su capacidad para desarrollar novedosos productos, medicamentos, equipos y servicios de alta tecnología con destino al mejoramiento de la salud del pueblo cubano, la generación de bienes y servicios exportables y tecnologías de avanzada para la producción de alimentos. El bloqueo impide que los ciudadanos estadounidenses puedan beneficiarse directamente y sin violar leyes de su país, de los productos biotecnológicos y farmacéuticos desarrollados en Cuba.

La afectación económica total provocada por la aplicación de la política de bloqueo en el periodo que analiza este informe, asciende a 322 millones 993 mil 600 dólares. Ejemplos concretos de estas afectaciones son:

- Laboratorios MedSol es la empresa que mayor cantidad de medicamentos genéricos aporta el cuadro básico de medicamentos en Cuba, particularmente en la forma farmacéutica de tabletas. Para ello se requieren suministros tales como envases de PVC^[1]. A través de un intermediario, se contrató la compra de este producto a la empresa Klöckner Pentaplast GmbH. Esta empresa de origen alemán, comunicó al intermediario que, teniendo en cuenta que a partir del 2017 pasarían a cotizar en el mercado de valores de los Estados Unidos, habían recibido la instrucción de no realizar ninguna operación directa o indirecta con Cuba.
- El Centro de Productos Naturales, perteneciente al Centro Nacional de Investigaciones Científicas (CNIC), no ha podido adquirir las piezas de repuesto para dos cromatógrafos de la marca Agilent, pues las firmas estadounidenses que las exportan no las venden a Cuba a consecuencia del bloqueo. Estos equipos son fundamentales para el control de calidad de los productos que se investigan y desarrollan en el Departamento de Química Farmacéutica de ese centro. Al no poder emplearse estos dos cromatógrafos, hubo que sobreexplotar el resto de los equipos de ese laboratorio, con pérdidas de 6 millones de dólares.

^[1] El policloruro de vinilo (PVC) es el derivado del plástico más versátil, de amplio uso industrial al ser dúctil y tenaz; tener una estabilidad dimensional y resistencia ambiental. Además, es reciclable por varios métodos.

- El Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB), ha tenido dificultades para adquirir insumos y productos propios de la industria con alrededor de 20 proveedores, entre ellos reconocidos fabricantes como Agilent, Bio-Rad, Abcam y PanReac, que al detectar que el destino de la operación comercial era Cuba, retiraron sus suministros a los intermediarios, lo que provocó una afectación superior a 368 mil dólares.
- Entre los productos que no ha podido obtener el CIGB a causa del bloqueo, se encuentra una bomba auxiliar de fabricación estadounidense solicitada a la firma alemana Sartorius. De esta pieza depende el funcionamiento de otros 3 equipos de producción, que actualmente se encuentran detenidos, lo que impacta sobre la producción de este importante Centro, creando afectaciones por 326 mil dólares.
- La Empresa de Servicios Ingenieros Especializados, tiene una división encargada de la calibración de los equipos que se usan en la industria, elemento vital para el adecuado funcionamiento de esta. Esa labor actualmente debe realizarse a través de terceros países y con tiempos prolongados de más de 5 meses, ya que no se cuenta con los servicios del mercado estadounidense. Esta situación crea afectaciones por valor de 21 mil 784.32 dólares.

La **industria del turismo** en Cuba también reportó cuantiosos daños como resultado de la aplicación del bloqueo. En el período evaluado, las afectaciones provocadas por esta política ascendieron a mil 701 millones 960 mil dólares.

Estimaciones basadas en los datos publicados por la Organización Caribeña del Turismo (CTO por sus siglas en inglés), indican que la región registró un crecimiento de un 4.2 por ciento en el número de visitantes en comparación con el 2015, siendo los nacionales de los Estados Unidos casi el 50 por ciento de esta cifra. Esto equivale a 14.6 millones de estadounidenses que decidieron pasar sus vacaciones en nuestra región, con un gasto promedio de unos mil dólares. Existen estudios que demuestran que como promedio, 1.5 millones de estadounidenses, que escogen al Caribe como destino turístico, pudieran

haber viajado a Cuba de no existir las regulaciones impuestas por el gobierno de los Estados Unidos.

Como consecuencia, la industria turística cubana dejó de ingresar unos mil 500 millones de dólares, si se toman en cuenta el número potencial de turistas estadounidenses y el gasto promedio por estancia antes mencionados.

En los Estados Unidos alrededor de 73 millones de personas participan al año en la actividad náutica y cuentan con alrededor de 17.7 millones de embarcaciones de diferentes tamaños. Muchas de estas transitan muy cerca de las costas cubanas en dirección al área del Caribe. Sin embargo, el bloqueo les prohíbe que puedan acceder a las facilidades existentes en las marinas cubanas. Cuba resulta un lugar atractivo para el yatismo y el turismo náutico en general, dada las características y ubicación geográficas de la Isla.

La Empresa de Marinas y Náuticas MARLIN S.A dispone en la actualidad de unos 700 atraques, que podrían acoger unas 191 mil 600 embarcaciones-día al año, con solo un 75 por ciento de ocupación. Con una estancia media de siete días, podrían recibirse en Cuba 27 mil 400 embarcaciones en un año, que solo por el concepto de atraque dejarían al país ingresos por 6 millones 200 mil dólares. Si a este valor se le suman otros servicios como suministro de agua potable y electricidad, custodia, comisaría, combustible, tiendas, reparaciones de yates y otros, los ingresos podrían incrementarse hasta unos 15 millones de dólares.

En el sector de las comunicaciones y la informática, incluidas las telecomunicaciones, se registraron en el período afectaciones que ascienden a 68 millones 922 mil 110 dólares. Ello significa 9 millones 713 mil dólares más que en igual período del año anterior.

El restablecimiento de relaciones entre Cuba y los Estados Unidos propició la concreción de acuerdos de interconexiones directas con cuatro empresas estadounidenses en el sector de las telecomunicaciones. Sin embargo, no ha sido posible una consolidación de las mismas que permitan ocupar un papel relevante en los servicios de telecomunicaciones internacionales, pues aún persisten los riesgos financieros y comerciales impuestos por el bloqueo estadounidense. Las principales afectaciones existentes en este sector son:

- La imposibilidad de establecer relaciones bancarias directas entre instituciones financieras cubanas y estadounidenses.
- La imposibilidad de acceder al mercado estadounidense para adquirir el equipamiento tecnológico necesario. Por ello, hay que acudir a mercados más lejanos, entre ellos Asia, con el debido encarecimiento de los costos por concepto de flete.
- La imposibilidad de acceder a marcas y/o equipamientos de altas prestaciones y líderes en el mercado de las infocomunicaciones, que son distribuidas o cuentan con patentes de entidades estadounidenses, entre ellos teléfonos fijos, móviles, antenas, sistemas informáticos, entre otros, aún para la adquisición en sucursales de terceros países.
- Riesgos de elevadas multas a empresas productoras y comercializadoras que operan con más de un 10 por ciento de tecnologías estadounidenses.

Cuba ha vivido en los últimos 3 años una situación muy tensa como resultado de una prolongada sequía. Al cierre de febrero de 2017, el 71 por ciento del territorio nacional presentó sequía meteorológica; el 33 % catalogada como moderada o extrema. Se estima que 694 mil personas estaban afectadas de manera parcial y 58 mil 700 de forma total. Según especialistas del clima es una tendencia que no se revertirá en el corto plazo, de ahí las medidas que ha venido tomando el gobierno cubano para lograr un uso racional del agua.

Esta situación se ve agravada por la aplicación del bloqueo estadounidense que afecta el desarrollo de la **infraestructura hidráulica** en el país. Esta política le ha generado pérdidas a ese sector en el orden de los 2 millones 358 mil 817 dólares.

El Programa de Rehabilitación de Redes y Conductoras que abastecen de agua potable a las principales ciudades del país, no puede acceder a la tecnología de punta existente en el mercado estadounidense, razón por la que se encarecen de forma cuantitativa la importación de insumos desde terceros países. La empresa importadora Cubahidráulica estima que, si no existiera el bloqueo, se pudieran importar desde los Estados

Unidos alrededor de 152 contenedores con material hidráulico que actualmente se importan desde el resto del mundo. En Europa, el costo de estos contenedores asciende a unos 307 mil 390 dólares. Sin embargo, desde los Estados Unidos este monto sería de solo 136 mil 093 dólares, razón por la que el país tuvo que gastar unos 171 mil 297 dólares adicionales en dicha importación.

Cambiar la matriz energética y avanzar en el uso de fuentes renovables de energía es un objetivo prioritario del Estado cubano. Con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030, se aspira alcanzar el 24 por ciento de participación de las fuentes renovables de energía en la producción de electricidad, que actualmente es apenas poco más de un 4 por ciento. Sin embargo, el **sector de la Energía y Minas** en Cuba, resulta ser uno de los más afectados por la aplicación del bloqueo económico, comercial y financiero. En el período analizado en el presente informe, la aplicación de esta política ha ocasionado a este sector pérdidas por 122 millones 584 mil 708 dólares. Esta cifra representó un aumento con respecto al año anterior de 16 millones 232 mil 147 dólares.

A continuación se exponen algunos ejemplos:

- La Empresa Comandante “Ernesto Che Guevara” no pudo exportar unas 3 mil 500 toneladas de Sulfuro de Níquel que produjo entre abril y diciembre de 2016, por las dificultades para encontrar una institución bancaria dispuesta a abrir una carta de crédito en el exterior, como resultado de la aplicación extraterritorial del bloqueo estadounidense. Esto significó que la economía cubana dejara de ingresar 23 millones 600 mil dólares.
- La Empresa Mixta Moa Nickel S.A, tiene prohibido importar desde los Estados Unidos el azufre necesario para su producción. Por esa razón, tiene que ir hasta el Medio Oriente a buscar la cantidad necesaria de este producto para garantizar la producción de níquel en el país, lo que encarece la importación del azufre en aproximadamente un 25 por ciento. Por ese concepto, la economía cubana tuvo que erogar alrededor de un millón de dólares.
- El Grupo Empresarial ENERGOIMPORT, tuvo que pagar 4 millones 36 mil 967 dólares adicionales para garantizar la reparación de la

Central Termoeléctrica (CTE) de Matanzas, prevista para el 2016. En diciembre de 2015 la OFAC emitió, a través de la licencia CU-2015-321998-1, una autorización a la compañía General Electric (GE) y sus sucursales, para participar en todas las operaciones necesarias para el mantenimiento de la CTE. Sin embargo, GE se negó a brindar el servicio necesario por no tener seguridad de que OFAC no la fuera a multar por realizar operaciones en Cuba. Por esa razón, hubo que contratar los servicios de reparación y compra de piezas de repuesto a otra compañía, con un incremento en los costos de mantenimiento.

Para Cuba constituye una prioridad el desarrollo integral de las **ramas de la industria** que contribuyen al fomento de los sectores estratégicos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030. Estos sectores también se ven afectados por la aplicación del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos. Durante el período que abarca el presente informe, la industria cubana tuvo una afectación financiera en el orden de los 59 millones 225 mil 936 dólares.

La empresa cubana QUIMIMPEX, dedicada a la importación de productos para el desarrollo de la industria química en Cuba, se vio una vez más imposibilitada de comprar en el mercado estadounidense las materias primas, piezas de repuestos y equipamiento necesarios. Las empresas contactadas indicaron que aún se mantenían las leyes impuestas por el gobierno de los Estados Unidos contra Cuba. Por ello, el costo de importación de productos desde terceros países tuvo un incremento de un 20 por ciento.

Para la adquisición del Cloro Líquido al 98 por ciento, esta empresa debió pagar un costo adicional de más de 111 dólares por tonelada métrica. El suministrador contratado por Cuba sufrió fuertes presiones de la OFAC al enterarse que las importaciones eran con destino Cuba. Hubo que triangular el producto que venía desde Colombia directo a Cuba usando la vía Colombia-Panamá-Habana. Fue imposible adquirir repuestos y equipos de reposición para el equipamiento de las marcas Burton Corblin y GARO, debido a la presencia de accionistas estadounidenses entre los proveedores. Esta situación puso en alto riesgo las producciones nacionales de cloro.

La Empresa Comercializadora BK-Import-Export, encargada de garantizar las producciones y proyectos integrales de las empresas del sector metal-mecánico, no pudo importar desde los Estados Unidos los insumos necesarios para su funcionamiento. Por esa razón, tuvo que erogar alrededor de 5 millones 24 mil 643 dólares adicionales como resultado del incremento del flete de sus importaciones desde China. Con el monto erogado innecesariamente, la industria cubana hubiera podido adquirir alguno de los siguientes equipos:

- 2 mil 563 Motores Eléctricos (Rango de Potencia 0.12 Kw-28Kw)
- 13 mil 928 Kits de Calentadores Solares LPC 47 de 90 Litros
- 412 Máquinas de Soldar CO2
- 138 Compresores de Aire
- 146 Variadores de Velocidad de corriente alterna.

Por igual concepto, el Grupo Empresarial de la Industria Sidero-Mecánica enfrentó pérdidas del orden de 50 millones 173 mil 625 dólares, equivalentes al 10 por ciento del total de sus operaciones. De no existir estos gastos, se podría haber adquirido alguno de los siguientes insumos:

- 19 mil 505 toneladas de bobinas de acero galvanizadas para los techos de viviendas, almacenes y centros industriales.
- 1 225 toneladas de tubos y chapas para la fabricación y reparación de mobiliarios clínico.
- 3 mil 193 toneladas de metales varios para la fabricación de máquinas y sistemas de riego
- 3 mil 171 toneladas de laminados varios para la reparación y fabricación de remolques cañeros
- 10 kits en CKD para la fabricación de cosechadoras cañeras
- 2 mil 130 toneladas de barras de acero y muelles para la fabricación y reparación de cilindros hidráulicos para los equipos de la zafra azucarera.
- 878 toneladas de planchas de acero para la producción de equipos agrícolas

- 1 mil 820 calentadores solares para hospitales, hoteles y centros de producción.
- 20 prensas embaladoras de papel y cartón
- 173 elevadores de diferentes usos en hospitales, hoteles y edificios de viviendas.

Las afectaciones totales sufridas por la industria cubana a causa del bloqueo son equivalentes a la inversión que se necesitaría para instalar una nueva línea de producción de paneles solares fotovoltaicos, con capacidad de generación para un Parque de 50 MW, en la EIE “Ernesto Che Guevara” de Pinar del Rio, además de poder importar otros equipamientos necesarios para ese centro.

En el **sector de la construcción** las afectaciones fueron de 12 millones 406 mil 700 dólares. La razón principal de esta pérdida radica en la imposibilidad de acceder a tecnologías constructivas más eficientes, disponibles en los mercados estadounidenses o producidos por empresas subsidiarias de compañías radicadas en ese país. Por tal razón, empresas cubanas como IMECO, CONSTRUIMPORT y la Unión de Empresas Constructoras Caribe S.A (UNECA) se vieron obligadas a importar los productos desde mercados lejanos, como Asia y Europa, incrementando los costos de importación, lo que ocasionó pérdidas por concepto de fletes y seguros.

El **sector del transporte** sufrió en el período pérdidas estimadas en el orden de los 122 millones 397 mil dólares, como resultado de la aplicación de la política de bloqueo. Estas afectaciones han tenido un impacto negativo en todas las entidades del sector, siendo la Empresa Cubana de Aeropuertos y Servicios (ECASA) y Cubana de Aviación las más afectadas. Los daños económicos a estas últimas se calculan en 49 millones 113 mil dólares y 21 millones 617 mil dólares, respectivamente.

III. AFECTACIONES AL SECTOR EXTERNO DE LA ECONOMÍA CUBANA.

3.1. Comercio Exterior e Inversiones Extranjeras.

La afectación total del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos a la esfera del comercio exterior en

Cuba, en el período que analiza el informe, se calcula en 3 mil 524 millones 993 mil 996,32 dólares estadounidenses. Al igual que en años anteriores, el indicador que mayor afectación registra son los ingresos dejados de percibir por exportaciones de bienes y servicios, que representan el **83,6%** del total de las afectaciones. En este período se registró además, un aumento del 42 por ciento en el costo de los financiamientos por concepto de riesgo país.

A continuación se ejemplifica cómo esta política incide negativamente en el desarrollo de la economía cubana:

- El Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB) ha desarrollado el producto Heberprot-P, medicamento novedoso y único en la terapia de la úlcera severa de pie diabético (UPD). La terapia ha beneficiado en la actualidad a más de 230 mil pacientes de todo el mundo. Cuenta con 21 registros sanitarios y más de 30 patentes concedidas.

Las estadísticas reportan que la prevalencia de diabetes en los Estados Unidos es de 9,3 por ciento², lo que equivale a unos 29,2 millones de personas. Según fuentes estadounidenses, un 3,5 por ciento³ de ellos desarrolla UPD, lo que contabiliza más de un millón de personas con UPD cada año. De estos, 204 mil 296 pudieran desarrollar UPD complejas.

Si solamente se exportara el Heberprot-P para beneficiar al 5 por ciento de los estadounidenses que al año desarrollan una UPD compleja, la industria biotecnológica de Cuba pudiera ingresar más de 122 millones de dólares anuales. Ello contribuiría además a minimizar la elevada cifra de más de 70 mil amputaciones que se realizan anualmente en los Estados Unidos a pacientes diabéticos⁴.

- El CIGB ha introducido en el mercado el Inmunógeno GAVAC, que constituye una alternativa para el control de garrapatas. Su acción es específica para diversas especies del género *Rhipicephalus*.

² US National Diabetes Statistics Report 2014

³ <http://www.prnewswire.co.uk/news-releases/advances-in-wound-care-offer-hope-to-millions-of-americans-156809545.html>

⁴ US National Diabetes Statistics Report 2014

En el Estado de Tamaulipas, México, fronterizo con el territorio de los Estados Unidos y donde estos ácaros son endémicos, se realizó un estudio y se demostró que la eficacia de esta vacuna fue del 99 por ciento. En el año 2012 el GAVAC fue evaluado por la USDA ARS Center for Tick Research Laboratory y el resultado de eficacia para el control de garrapatas fue del 99,9 por ciento.

Estados Unidos importa desde el territorio mexicano antes mencionado, alrededor de un millón de cabezas de ganado anualmente. Con el uso del GAVAC, una vacuna de carácter totalmente ecológico, se reducirían los riesgos de contaminación a ambos lados de la frontera, así como la ocurrencia de enfermedades transmitidas por las garrapatas. De no existir el bloqueo, Cuba podría suministrar este producto a los Estados Unidos, y en particular a los territorios ganaderos de Texas y Baja California. Esto aportaría ganancias de 2 millones 250 mil dólares para Cuba, y mejoras en este sector, donde los daños ocasionados por las garrapatas se calculan en el orden de los 100 millones de dólares anuales⁵.

- El Centro de Histoterapia Placentaria ve limitada la posibilidad de que los ciudadanos de los Estados Unidos accedan a productos cubanos como la Melagenina Plus⁶, Coriodermina, y la Loción piloactiva, los que son efectivos en el tratamiento del vitiligo, la psoriasis y la alopecia. Las dos primeras enfermedades tienen una prevalencia de 1 por ciento⁷ y 3,15 por ciento⁸ en los Estados Unidos, respectivamente, mientras que la alopecia areata provoca un total de 2,4 millones de visitas anuales al médico en ese país. El incremento del número de pacientes a este Centro representaría un aumento considerable de sus ingresos por concepto de consultas médicas y venta de medicamentos y cosméticos.

⁵ Exploring the use of an anti-tick vaccine as a tool for the integrated eradication of the cattle fever tick, *Rhipicephalus (Boophilus) annulatus*. Robert Miller, Agustín Estrada-Peña, Consuelo Almazán, Andrew Allen, Lauren Jory, Kathleen Yeater, Matthew Messenger, Dee Ellis, Adalberto A. Pérez de León. *Vaccine* 30 (2012) 5682–5687.

⁶ Este medicamento está protegido con una patente en los Estados Unidos.

⁷ Lerner AB, Nordlund JJ. Vitiligo: What is it? Is it important? *J. Am Med Assoc* 1978; 239:1183-1187.

⁸ Chandran, Vinod; Raychaudhuria, Siba P. Geoepidemiology and environmental factors of psoriasis and psoriatic arthritis. *Journal of Autoimmunity* 34 (2010): J314-J321.

- El Centro de Inmunología Molecular (CIM) ha desarrollado una vacuna, Cimavax-EGF, que ha demostrado durante su desarrollo clínico un efecto favorable para el tratamiento de cáncer de pulmón de células no pequeñas en estadio avanzado, demostrando su seguridad y buena tolerancia.

Según el Instituto Nacional de Cáncer de Estados Unidos, se estima que en 2016 la cifra de pacientes diagnosticados de cáncer de pulmón fue de 224 mil 390, de los cuales al menos un 90% desearían acceder al tratamiento, por lo prometedor de este medicamento. Considerando solamente un 2,6%⁹ como máxima penetración en ese mercado en la etapa inicial, ello significaría un ingreso para Cuba de 155 millones de dólares.

El estudio del Instituto Nacional de Cáncer ha confirmado, además, que el costo anual por paciente enfermo de cáncer en EE.UU oscila entre 70 y 150 mil dólares. Sin embargo, el cálculo realizado por los especialistas del CIM para ese producto, se ha definido en alrededor de 50 mil dólares, siendo conservadores en los estimados de la afectación¹⁰.

La vacuna Cimavax-EGF se encuentra patentada en EE.UU desde el año 2014. Fue sólo a finales de 2016 que se obtuvo la autorización para los ensayos clínicos en ese país. De no existir el bloqueo, los ensayos clínicos hubiesen avanzado y se hubiese podido comercializar este tratamiento desde mucho antes en ese mercado, contribuyendo a la calidad de vida de muchos estadounidenses que padecen esta grave enfermedad.

El número de contenedores operados por la línea Mediterranean Shipping Company (MSC), que pueden emplearse para la exportación e importación de productos desde y hacia Cuba, ha quedado limitada de forma discriminatoria por la Regla Comercial BR259. El Departamento Legal de la Oficina Central de MSC aprobó en febrero de 2017, la prohibición de empleo de un número significativo de contenedores pertenecientes a la compañía estadounidense o a sus subsidiarias. Para ello, la compañía ha confeccionado una lista de contenedores que son

⁹ Racotumoman, Nimotuzumab o Docetaxel para el tratamiento de cáncer de pulmón de células no pequeñas avanzado <http://registroclinico.sld.cu/ensayos/RPCEC00000179-Sp>

¹⁰ Drug Pricing: Oncology in the United States

los únicos autorizados para realizar alguna actividad comercial con la Isla, con lo que se afecta de forma directa el tiempo en la entrega y salida de productos a Cuba.

La Comercializadora Servicios Médicos Cubanos S.A. (CSMC) oferta diferentes modalidades de servicios asistenciales y académicos a extranjeros en territorio nacional. A partir de la reapertura de las relaciones bilaterales con EE.UU., se ha notado un incremento del número de visitantes, amparados por las 12 categorías de licencia. Sin embargo, persisten las restricciones de libre movilidad que afecta directamente a los ciudadanos estadounidenses que desean estudiar o recibir atención médica en Cuba. En el periodo analizado la afectación económica al sector por este concepto se estima en 35 millones 120 mil dólares.

La **agricultura** en Cuba entre abril de 2016 y marzo de 2017 registró pérdidas en el orden de los 228 millones 680 mil dólares por la imposibilidad de exportar sus bienes y servicios al mercado estadounidense. Estos millonarios recursos pudieran haberse destinado al desarrollo de este importante sector en Cuba. A continuación destacamos algunos ejemplos:

- La empresa de Cítricos Caribe S.A, del Grupo Empresarial Agrícola, ha desarrollado una variedad de piña que goza de un alto prestigio internacional y su calidad ha sido avalada por la obtención de premios en prestigiosas ferias internacionales. Los Estados Unidos son el principal consumidor de piña a nivel global. Estimados realizados en Cuba indican que se podría exportar a los Estados Unidos unas 125.1 toneladas anuales de este producto, que podrían representar un ingreso aproximado para el país de 81 mil 940 dólares.
- Los tabacos Premium desarrollados en Cuba cuentan con un gran prestigio y demanda a nivel internacional, razón por la cual el Habano cubano acapara el 70 por ciento de las unidades y el 80 por ciento de las ventas, en los mercados donde este producto tiene acceso. El mercado estadounidense de tabaco Premium comercializa alrededor de 250 millones de unidades anuales. El bloqueo prohíbe que el tabaco cubano sea comercializado en ese importante mercado. De levantarse estas restricciones se estima que Cuba pudiera comercializar en los primeros años alrededor de unos 50 millones de

unidades, que de venderse a razón de 2.35 dólares cada una, permitirían el ingreso al país de unos 117 millones 500 mil dólares.

3.2. Finanzas.

En marzo de 2016, el entonces presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, autorizó el uso del dólar de los Estados Unidos en las operaciones comerciales cubanas con el exterior. Autorizó a las instituciones bancarias estadounidenses a que abrieran oficinas en la isla y otras facilidades como permitir a bancos estadounidenses abrir y mantener cuentas en ese país a ciudadanos cubanos. Hasta la fecha de la elaboración de este informe, estas medidas no han sido implementadas de manera efectiva.

Transcurrido más de un año del anuncio de la medida, el sistema bancario cubano sigue siendo blanco directo del asedio y la persecución de sus activos financieros en el exterior. No ha sido posible normalizar las relaciones bancarias con las entidades estadounidenses. Persisten las dificultades para utilizar normalmente el dólar estadounidense en las transacciones comerciales y financieras cubanas, fundamentalmente debido a las ambigüedades en el texto de las regulaciones vigentes y los temores de los bancos y las entidades comerciales, debido a que son blancos permanentes de multas y sanciones. Las exiguas transacciones en dólares realizadas en el período conllevan un seguimiento y coordinación previa totalmente inusuales con respecto a la práctica bancaria internacional.

Una sola institución estadounidense bajo licencia ha efectuado operaciones de forma directa con Cuba. No existe reciprocidad alguna para las instituciones financieras cubanas en este contexto, lo que limita y obstaculiza el adecuado manejo de los recursos externos por parte de la banca cubana en su relación comercial con los Estados Unidos.

La utilización en Cuba de tarjetas de crédito y débito emitidas por bancos estadounidenses ha sido permitida hasta la fecha solo por tres instituciones, a pesar de haber sido una de las primeras modificaciones contempladas en las normativas emitidas después del 17 de diciembre de 2014.

No basta con el anuncio de la medida de que se autoriza el uso del dólar estadounidense en el comercio internacional, se debe contar con un respaldo legal o declaración pública que les brinde garantías a los bancos de terceros países de que no van a ser sancionados por involucrarse en operaciones con entidades bancarias cubanas.

El carácter extraterritorial de la política de bloqueo se refleja en la persecución financiera contra bancos de terceros países y en la imposición de nuevas multas a instituciones bajo el fundamento de violar lo normado por el gobierno de los Estados Unidos en relación a Cuba. Ello ha movido a muchas instituciones bancarias a cerrar las cuentas cubanas y a adoptar medidas que obstaculizan y complejizan el normal funcionamiento del sistema bancario en la Isla.

En el período, a pesar de suscribirse operaciones en el orden comercial, se evidenció la imposibilidad de acceder a fuentes de financiamiento tanto de la banca estadounidense como de otras vías comerciales, práctica utilizada normalmente en el comercio mundial.

Entre abril de 2016 y marzo de 2017 se registraron afectaciones a Cuba como resultado de la aplicación de la política del bloqueo, en especial en virtud de su carácter extraterritorial, en más de 100 bancos extranjeros, entre ellos:

- El cierre de las cuentas bancarias cubanas en 4 bancos; 2 de Europa y 2 latinoamericanos.
- La cancelación de las claves RMA de mensajería SWIFT a 14 entidades; de ellas, 11 europeas, 2 latinoamericanas y 1 de Oceanía.
- La retención de fondos: 5 bancos; de ellos, 3 de Europa y 1 de América del Norte y 1 de Asia.
- La negativa a prestar servicios bancarios en 19 entidades; de ellas, 11 europeas, 3 latinoamericanas, 3 asiáticas y 2 de América del Norte.
- El rechazo a tramitar y/o avisar cartas de crédito a 36 instituciones; de ellas, 6 de Europa y 30 de Asia.

- La devolución de operaciones bancarias en 27 entidades; de ellas, 15 de Europa, 4 de América Latina y 8 de Asia.
- La cancelación de operaciones bancarias y de acuerdos firmados en 2 bancos europeos.

Es importante señalar que, en comparación con los ejemplos reportados en el informe anterior, en este período aumentaron en 40 los bancos que cedieron ante la política de hostigamiento impuesta por el bloqueo de los Estados Unidos, lo que atenta contra el normal funcionamiento y operatividad de las instituciones bancarias cubanas.

A continuación citamos algunos de estos ejemplos:

- En mayo de 2016 se hizo pública una confirmación escrita del director del banco británico The Co-operative Bank (Co-op Bank), en la que informaba la decisión de cerrar las cuentas bancarias en noviembre de 2015 pertenecientes a la Campaña de Solidaridad con Cuba (CSC) en Reino Unido. Obedeció a los riesgos derivados de las sanciones ejecutadas por la OFAC de los Estados Unidos.
- Las medidas del bloqueo estadounidense imposibilitaron al banco español Santander ofrecer servicios a representaciones diplomáticas cubanas en España, al impedir dotar de terminales de puntos de ventas (TPV) a los Consulados Generales de Cuba en las ciudades de Barcelona, Sevilla y Santiago de Compostela. Tales prohibiciones sucedieron pocos meses después que los departamentos del Tesoro y Comercio de los Estados Unidos anunciaran que permitirían a sus bancos procesar transacciones de bancos cubanos.
- En enero de 2017 el Departamento del Tesoro de Estados Unidos impuso una multa al banco canadiense Toronto Dominion (TD) de 955 mil 750 dólares estadounidenses, por violar las regulaciones del bloqueo a la isla. Según la OFAC este banco canadiense realizó transacciones a través del sistema financiero de los Estados Unidos, en beneficio de una compañía canadiense de la que es propietaria una empresa cubana, incluyendo el financiamiento de actividades comerciales también prohibidas por el bloqueo.

- En febrero de 2017, la sucursal en Dominica del Banco canadiense Scotia Bank, le negó a la Embajada de Cuba en ese país realizar el depósito en dólares caribeños que regularmente hacía en su cuenta en dicho banco. Este banco argumentó que no se podía realizar el depósito ya que estos dólares eran procedentes de un cambio realizado en dólares estadounidenses y en atención a las leyes de la OFAC no podían aceptarlo, ya que estarían sujetos a penalizaciones por parte del gobierno estadounidense.
- En marzo de 2017, el banco nicaragüense de capital privado, Banco Corporativo SA, negó a la oficina de Cubana de Aviación radicada en ese país la apertura de una cuenta. La gerencia del banco explicó que no podía realizar la operación pues Cubana de Aviación aparece en la lista de los países, organizaciones o personas con las que no deben hacer negocios, ni efectuar transacciones, según la lista de los nacionales especialmente designados publicada por la OFAC; de lo contrario podían ser multados.
- En marzo de 2017, la Embajada de Cuba en Kuwait informó que la letra de crédito de un contrato con la firma alemana UNICOR GmbH, aprobado a CUBAHIDRAULICA por parte del Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe, no fue aceptada por el NATIONAL BANK de Kuwait. El banco argumentó que ese instrumento financiero no se podía aceptar debido a que “Cuba se encuentra bajo sanciones internacionales”.
- El Banco ING belga detuvo una transferencia entre la Universidad de Gent y el Centro Nacional de Ciencias Agrícolas, destinada a importar un vehículo para el Proyecto VLIR (Proyecto de colaboración del Consejo Interuniversitario Flamenco), aludiendo a que dicho banco no podía hacer transacciones directas a Cuba. Ello imposibilitó el depósito del monto correspondiente a la compra, 37 mil 150 dólares, por parte del Banco Financiero Internacional de Cuba.
- El Banco United Bank of Switzerland (UBS) ha rechazado desde el 2015 todos los depósitos realizados por las instituciones cubanas para los pagos correspondientes a la membresía de Cuba al Fondo del Programa de Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUMA), a la red de Formación Ambiental del PNUMA para América Latina y el Caribe, al Protocolo de Seguridad en la Biotecnología de la

Convención de Diversidad Biológica, así como a las Convenciones de Basilea, Rotterdam y Estocolmo. Esta situación ha provocado que el país no pueda cumplir oportunamente sus compromisos de pago a dichos organismos, lo que ha implicado que desde el 2016 Cuba no ha sido elegible para proyectos y/o acciones de cooperación técnica bajo las Convenciones de Basilea, Rotterdam y Estocolmo vinculadas a la gestión segura de productos químicos y desechos peligrosos.

- Un banco de Europa se negó a procesar operaciones de una empresa cubana a través de una entidad bancaria de Cuba, bajo el argumento de que la empresa se encuentra incluida en la Lista de Nacionales Especialmente Designados y de Personas Bloqueadas de OFAC (Specially Designated Nationals and Blocked Persons List o SDNLIST).
- Un banco cubano reportó que la Oficina Sanitaria Panamericana de la Salud no había podido transferir los ingresos obtenidos a su cuenta en una entidad bancaria de un tercer país, aun cuando cuenta con el respaldo de una Licencia General de la OFAC que autoriza este tipo de transacciones. Esta acción evidencia el carácter extraterritorial del bloqueo financiero.

La **industria biofarmacéutica** cubana no escapa a la persecución financiera que genera el bloqueo, con afectaciones totales que ascienden 20 millones 425 mil 100 dólares. Entre los ejemplos de estas afectaciones se encuentra el de la Empresa Exportadora-Importadora FARMACUBA, que ha confrontado dificultades para concretar las negociaciones con la compañía coreana SEJONG Pharmatech Co.LTD, para la importación de un bombo de revestimiento de tabletas, de gran importancia para la industria farmacéutica. Debido a las limitaciones que impone el bloqueo se tuvo que reorientar la operación a través de un banco intermediario europeo a fin de adquirir dicha maquinaria, generándose un costo adicional de 250 mil dólares.

- El Centro de Inmunología Molecular (CIM) informa que la entidad Inno Biologics Sdn Bhd de Malasia tiene pagos pendientes por valor de 150 mil dólares, debido a que esta empresa se ha visto imposibilitada de transferir los fondos a Cuba a causa del bloqueo. Se ha consultado a varios bancos como el Maybank y el Public Bank, a

fin de abrir cuentas bancarias que les permitan realizar las transferencias a Cuba, pero igualmente no han tenido resultados.

- Esta dificultad también la enfrenta la empresa mixta que tiene el CIM en Singapur, Innocimab, la que tiene pagos pendientes por valor de un millón 225 mil dólares. Se han buscado vías alternativas para poder cumplir con sus compromisos, sin resultados favorables por las leyes del bloqueo.

La Empresa de Seguros Internacionales de Cuba (ESICUBA S.A.) ha informado que en el período que analiza el presente informe, ha percibido un endurecimiento de la política de bloqueo para el proceso de contratación de compra de las protecciones de reaseguro para las carteras de seguros cubanas. A continuación, ejemplificamos algunas de estas afectaciones:

- La empresa ESICUBA no tiene acceso a la totalidad de las capacidades de reaseguro a nivel mundial, con un impacto negativo para sus procesos negociadores. Las restricciones se han visto recrudecidas al no tener acceso a las entidades financieras auxiliares al proceso de reaseguros. Ello complejiza los procesos de cobros y pagos del reaseguro, lo que se ve agravado por la imposibilidad de realizar en dólares estadounidenses sus pagos y cobros hacia y desde el exterior, a pesar del anuncio del levantamiento de estas restricciones por parte del ex presidente estadounidense Barack Obama.
- Las empresas de seguros cubanas no pueden adquirir protecciones de reaseguro de compañías estadounidenses. Sería incluso absurdo realizar negocios con estas compañías aunque los aceptasen, pues al momento del pago de las pérdidas procederían a congelar o bloquear los fondos. Ello se aplica igualmente a las compañías de terceros países en las que tienen intereses ciudadanos de los Estados Unidos, lo que se ha incrementado en los últimos años con los procesos de fusión y adquisición que se han venido produciendo en la economía mundial y en particular en la industria del seguro y los servicios financieros.

El sector de los **servicios jurídicos** en Cuba tampoco queda exento de las afectaciones causadas por el bloqueo. Esta rama tuvo pérdidas

valoradas en 158 mil 416 dólares, asociadas a las variaciones cambiarias, la utilización de intermediarios para el cobro de servicios a terceros y la imposibilidad de cobrar en algunos casos, como manifiesta el siguiente ejemplo:

- La Sociedad Consultores Legales y Agentes de Invencciones y Marcas, CLAIM, S.A, dedicada a los temas de propiedad industrial, se vio afectada por gastos financieros ocasionados por las variaciones cambiarias por operaciones del comercio exterior y financieras, al no tener acceso al dólar estadounidense. De un total de ventas por concepto de exportaciones de servicios equivalentes a 2 millones 642 mil 404 dólares durante el periodo que se analiza, se incurrieron en pérdidas por concepto de gastos financieros de 106 mil 986 dólares, de los cuales 95 mil 669 dólares están asociados con las variaciones cambiarias y los gastos por cobros en línea, por el uso de sitios web alternativos para aquellos clientes que utilizan tarjetas de créditos Visa o Mastercard, prohibidas en Cuba por los Estados Unidos.

IV. EL BLOQUEO VIOLA EL DERECHO INTERNACIONAL. APLICACIÓN EXTRATERRITORIAL

Como queda demostrado en los capítulos anteriores, en el período que abarca este informe continuó la aplicación del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba. Esta política tiene un fuerte componente extraterritorial el que se evidencia a continuación:

- La compañía de seguros XChanging, que procesa las operaciones de cobros y pagos de primas y de las reclamaciones para el Mercado Lloyd's y el Mercado de Compañías de Londres, se retiró de las operaciones con Cuba. Esta compañía inició negociaciones para ser adquirida por una compañía en los Estados Unidos. Para continuar con las operaciones con Cuba, el nuevo dueño tiene que solicitar una licencia de la OFAC para facilitar el procesamiento de las transacciones de los negocios relacionados con el seguro y las transacciones de reaseguro. El otorgamiento de esta licencia no está garantizada e incluso, si la OFAC decidiese otorgarla, tomaría varios meses su aplicación. Por esa razón, XChanging comunicó la interrupción de todos los procesamientos de las transacciones cubanas con efecto inmediato.

- El 2 de junio de 2016, se conoció que la compañía china Huawei, recibió una citación judicial del Departamento de Comercio de los Estados Unidos para que informara sobre la exportación y reexportación de tecnología estadounidense a Cuba y otros países bajo sanciones en los últimos cinco años. Estas investigaciones se han sucedido a lo largo del 2016 y más recientemente en abril de 2017, cuando el Departamento del Tesoro decidió revisar de forma más amplia sus actividades comerciales con los países bajo sanción de los Estados Unidos, incluida Cuba.
- El 9 de septiembre de 2016, el banco holandés Rabobank canceló a la empresa Vereenigde Octrooibureaux (V.O.) los servicios financieros relacionados con Cuba debido a las regulaciones del bloqueo. La empresa V.O es la encargada de la renovación de las patentes del grupo empresarial cubano BIOCUBAFARMA, por lo que ese grupo no podrá efectuar pagos a V.O. para la conservación de las patentes en Europa de un considerable número de invenciones científicas asociadas a productos biofarmacéuticos.
- El 27 de septiembre de 2016, se conoció que entre julio y septiembre de ese año, 6 bancos radicados en Paquistán negaron la apertura de una carta de crédito a Cuba. La compañía biotecnológica paquistaní Macter International había solicitado dicho documento a la compañía cubana Heber Biotec para la compra de 100 mil vacunas contra la Hepatitis B. La razón de la negativa fue que Cuba se encontraba en la lista de países sancionados por la OFAC.
- El 7 de octubre de 2016, se conoció que el banco suizo UBS S.A. se negó a aceptar una transferencia de 20 mil francos suizos procedentes de Cuba, correspondientes al pago de la contribución anual de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba a la Unión Inter-Parlamentaria, con sede en Ginebra, Suiza.
- El 31 de octubre de 2016, el banco belga Fintro, filial del grupo BNP Paribas-Fortis, se negó a realizar una transferencia de un ciudadano belga a un ciudadano cubano damnificado por los efectos del huracán Matthew. El BNP Paribas fue multado por la OFAC en 2014 por un monto de 8 mil 970 millones de dólares estadounidenses por violar las sanciones contra Cuba, Irán, Myanmar y Sudán.

Otras sucursales del BNP Paribas se negaron a realizar una transferencia de 9 mil 310 dólares procedente de un ciudadano belga, dirigida a la empresa cubana Ecotur SA, debido al bloqueo. También se negó a financiar una campaña publicitaria de la agencia de comunicación belga ECL-TMS, debido a que el cliente final de la campaña era Cuba y este banco no puede realizar ningún tipo de acción relacionada con la Isla, por ser un país bajo sanciones de la OFAC.

- El 23 de diciembre de 2016, la sucursal en Malasia de la compañía japonesa Tokio Marine Insurance se negó a renovar el contrato de seguro de los autos de la misión diplomática cubana en Malasia, por ser Cuba un país bajo sanciones de los Estados Unidos.
- El 10 de abril de 2017, la sucursal en Canadá de la compañía estadounidense Expedia interrumpió las negociaciones con la agencia de viajes Hola Sun, representante de la compañía Havanatur en Canadá, dirigidas a implementar un acuerdo de venta de boletos para viajes a Cuba. Expedia alegó que la inclusión de Hola Sun en la lista de Nacionales Especialmente Designados de la OFAC impedía la concreción del acuerdo.

4.2. Afectación a la cooperación internacional.

- La Unidad Central de Colaboración Médica de Cuba (UCCM), informó que en el periodo que se analiza en este informe, ha experimentado problemas con los Bancos Financieros en Djibouti y Uganda en el proceso de transferencias por concepto de pago por los servicios médicos que Cuba presta a esos países. Estos bancos africanos tienen bancos corresponsales en los Estados Unidos, por lo que argumentan que debido a las regulaciones del bloqueo existe una alta posibilidad de que esos montos sean bloqueados antes de llegar a su destino.
- El 19 de diciembre de 2016, una sucursal en Bahamas del Royal Bank of Canadá se negó a realizar una transferencia de cuatro colaboradores médicos cubanos en ese país a una cuenta en el Scotia bank (también en Bahamas), por motivo de las restricciones impuestas por el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba.

- En marzo de 2017, la Embajada de Cuba en Italia informó que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación había confrontado dificultades para adquirir computadoras destinadas a un proyecto para la seguridad alimentaria, que incluye tecnologías de Google Earth, solo por el hecho de estar relacionadas y tener como destino final a Cuba.
- El 15 de marzo de 2017, se conoció que la sucursal en Antigua y Barbuda del banco canadiense Scotia Bank negó el servicio de cambio de moneda local a dólares y viceversa, así como la extracción de dinero en Cuba utilizando tarjetas de débito de ese banco a los colaboradores cubanos en ese país. Al mismo tiempo, la institución bancaria rechazó la apertura de cuentas personales o tarjetas de débito al personal de la Embajada de Cuba. El motivo alegado es que Cuba es un país sancionado y las transacciones deben transitar por bancos estadounidenses.

4.3. Otras Afectaciones Extraterritoriales.

- El 11 de julio de 2016, el banco estadounidense City Bank canceló las transferencias de pagos de servicios de Havanatur a la aerolínea colombiana Avianca, y el banco español Santander canceló las transferencias a la empresa cubana Puro Tabaco, distribuidor exclusivo para Argentina, Uruguay y Chile de la Corporación Habanos S.A. Ambos utilizaron como pretexto las sanciones de la OFAC.
- La compañía estadounidense PayPal retuvo un pago de una ciudadana estadounidense porque en el mensaje que lo acompañaba estaba escrita la palabra Cuba y esto podía constituir una violación de las regulaciones de la OFAC. Asimismo, congeló la cuenta de un cliente que realizó un pago a un amigo por un tabaco cubano adquirido en México, con la justificación de que estaba promocionando transacciones de bienes prohibidos por el gobierno de los Estados Unidos.

Esa misma compañía canceló los pagos de más de 100 clientes que intentaron comprar una entrada para el estreno en cines europeos del documental “Havana Moon-The Rolling Stones Live in Cuba”, con la justificación de que en la descripción de la transacción se incluían las

palabras “Habana” o “Cuba”, lo que constituía una violación de las regulaciones de la OFAC.

- El 2 de septiembre de 2016, el banco británico Standard Chartered Bank canceló una cuenta en dólares estadounidenses del Embajador de Gambia en Cuba, por ser un país sancionado bajo las leyes estadounidenses.
- El 7 de septiembre de 2016, la compañía holandesa de pagos electrónicos PayU cesó definitivamente las operaciones con todos aquellos clientes vinculados con Cuba y mencionó como causa de su decisión las regulaciones de la OFAC. Más adelante esta compañía canceló los servicios de pasarela de pagos a la agencia Havanatur Argentina debido a las regulaciones de la OFAC y a las constantes presiones recibidas por sus relaciones con Cuba.
- El 12 de septiembre de 2016, los bancos Commerzbank AG y Unicredit Banca Di Roma se negaron a recibir dos pagos procedentes de una cuenta del Ministerio del Turismo (MINTUR) en el Banco Financiero Internacional S.A. destinados a las empresas Kekoa Publishing de Italia y Air Berlin de Alemania, por tratarse de una transacción procedente de Cuba. Las operaciones se realizaron en euros y estaban asociadas a la publicidad del turismo cubano en esos países.
- El 6 de octubre de 2016, el National Commercial Bank Jamaica Ltd. puso fin a las transferencias a Cuba de la compañía jamaicana Caribbean Cable y de la representación en Kingston de Aerogaviota, por decisión del banco intermediario en Canadá.
- La compañía europea Eurosports canceló su acuerdo con la compañía canadiense Brandworks para la transmisión de la campaña publicitaria “Auténtica Cuba” del MINTUR, debido a que Eurosports fue comprada por una subsidiaria de la compañía estadounidense Discovery Channel y su departamento legal determinó que no podían proceder con el acuerdo debido a las regulaciones de la OFAC sobre Cuba.
- El 26 de octubre de 2016, la oficina en Miami de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) denegó la solicitud de

inscripción a la Agencia Havanatur S.A. Argentina, por encontrarse esta en la lista de Nacionales Especialmente Designados de la OFAC.

- El 30 de enero de 2017, la sucursal en México del banco español Santander canceló dos cuentas pertenecientes a la sucursal en ese país de la empresa Cubana de Aviación S.A., por motivos relacionados con el bloqueo de los Estados Unidos a Cuba. Una de las cuentas operaba en pesos mexicanos y la otra en dólares estadounidenses.
- En febrero de 2017, el banco argentino CREDICOOP rechazó varios cheques depositados por la empresa Havanatur Argentina en la cuenta de la aerolínea AVIANCA, producto del bloqueo.
- El 10 de febrero de 2017, se conoció que el banco BNP-Paribas se negó a aceptar transferencias provenientes de la Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA) dirigidas a la compañía Cubana de Aviación-París, por motivo de las regulaciones de la OFAC.
- Los ciudadanos británicos no pueden viajar a Cuba desde los Estados Unidos portando solamente la tarjeta de turista que el consulado de Cuba les expide en el Reino Unido. El gobierno estadounidense les exige comprar visas a otras aerolíneas de ese país a precios más elevados que si hicieran el viaje directamente desde su país de origen. Adicionalmente, los ciudadanos británicos se ven obligados a llenar el affidavit con las 12 categorías de viajes autorizadas bajo licencia general de la OFAC que solo se debería aplicar a los nacionales de los Estados Unidos.
- Los funcionarios de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas radicada en Nueva York, se han visto imposibilitados de realizar compras en una sucursal de la compañía de ventas mayoristas COSTCO, debido a que existe una directiva de la compañía que les prohíbe brindar servicios a los nacionales cubanos con vínculos con sus sedes diplomáticas. Esta directiva, adicionalmente, les instruye cancelar la membresía de estas personas. La empresa actualizó esta directiva incluso después que el Presidente Barack Obama retirara a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo internacional.

- El 2 de junio de 2017, se conoció que la plataforma de aprendizaje en línea Future Learn, perteneciente a la institución pública del Reino Unido, Universidad Abierta, bloqueó la participación de varios miembros de la Sociedad Cubana de Anestesiología y Reanimación por encontrarse Cuba en la lista de países bajo sanciones de los Estados Unidos.
- El 7 de junio de 2017, el banco ecuatoriano Produbanco canceló las operaciones financieras relacionadas con Cuba, debido a la adquisición de nuevos intereses en los Estados Unidos por parte del Grupo Promérica (al que pertenece Produbanco).
- El 9 de junio de 2017, la sucursal para Operaciones Financieras de la compañía de comercio electrónico Pago Fácil en Argentina canceló un contrato y las operaciones relacionadas con la empresa Havanatur Argentina. La suspensión de las operaciones se debe a una instrucción de la casa matriz de Western Union, compañía a la cual pertenece Pago Fácil, que alegó la existencia de un régimen de sanciones económicas contra Cuba por parte de los Estados Unidos.

V. RECHAZO UNIVERSAL AL BLOQUEO.

5.1. Oposición en los Estados Unidos.

Dentro de la sociedad estadounidense continúan creciendo y diversificándose los sectores opuestos a la absurda política del bloqueo contra Cuba. Su número se ha multiplicado en los últimos años, particularmente después del restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos países.

Son muchas las voces que se levantan al interior de Estados Unidos a favor del cese de esta política, entre ellas, organizaciones como CubaNow, creada en 2014 y Consortium y Engage Cuba, creadas en 2015 con el objetivo de lograr un mejoramiento de las relaciones bilaterales y el levantamiento definitivo del bloqueo.

La labor de estos grupos es cada vez más activa y, en la mayoría de los casos, trascienden los ámbitos económico y social, y trabajan para influir políticamente en las ramas ejecutiva y legislativa, tanto en el gobierno

federal, como en varios estados individualmente. En el caso de la organización Engage Cuba ha establecido 16 consejos estatales en todo el territorio estadounidense.

La concreción de algunos negocios entre compañías estadounidenses y empresas cubanas constituye un ejemplo concreto de la creciente oposición al bloqueo dentro de los Estados Unidos, lo que se evidencia también en los resultados de distintas encuestas realizadas por compañías tan prestigiosas como Pew Research, YouGov, la cadena de televisión CBS News, el tanque pensante The Atlantic Council o el centro académico Florida International University, entre otros.

Incluso, según recientes encuestas en los Estados Unidos, el 73% de los estadounidenses apoya el levantamiento del bloqueo, el 63% de los cubanos residentes y el 62% de los propios republicanos. Favorecen la normalización de los vínculos bilaterales el 75%, tres cuartos, de los estadounidenses; el 69% de los cubanos residentes y el 62% de los republicanos.

A continuación, se exponen algunos ejemplos de la oposición al bloqueo en los Estados Unidos:

- El 11 de abril de 2016, la organización Engage Cuba creó su consejo estatal en Arkansas con el objetivo de promover los intercambios comerciales entre Cuba y ese estado, así como para abogar por el levantamiento del bloqueo.
- El 11 de abril de 2016, el representante republicano de Arkansas, Rick Crawford, declaró que la eliminación del pago por adelantado de las exportaciones agrícolas es la mejor manera para avanzar en la normalización de relaciones con Cuba.
- El 18 de abril de 2016, la entonces secretaria de comercio, Penny Pritzker, durante un almuerzo en el Club de Prensa Nacional, señaló que el aislamiento a Cuba no funcionó, por lo que debía ponerse a prueba la táctica del compromiso.
- El 18 de abril de 2016, los representantes demócratas de Nueva York, Florida y Massachusetts, Rodney Davis, Ted Deutch, Bill Keating y los republicanos de Georgia, Rob Woodall, Austin Scott y Tom Grave

defendieron que pudieran ser utilizadas varias rutas aéreas para viajar a Cuba.

- El 10 de mayo de 2016, el senador demócrata de Pennsylvania, Robert Casey, afirmó que “es tiempo para que se adelanten mayores pasos para estrechar los lazos con el pueblo cubano, comenzando por autorizar la libertad de viajes de estadounidenses a Cuba”.
- El 26 de mayo de 2016, la Coalición de Agricultura de Estados Unidos para Cuba (USACC) y el Grupo Empresarial Agrícola de Cuba (GEA), formalizaron un memorando de entendimiento para promover el mercado de productos alimenticios y agrícolas entre los dos países.
- El 1ro de junio de 2016, el entonces secretario de agricultura, Tom Vilsack, expresó que a medida que se establezcan conexiones entre ambos países, el argumento político para eliminar el bloqueo se fortalecerá y finalmente se llegará a un punto en el que habrá apoyo suficiente en el Congreso para superar la resistencia a su eliminación.
- El 27 de junio de 2016, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos envió una nota al periódico Nuevo Herald comunicando que la OFAC no considera que la autorización para que los viajeros estadounidenses en Cuba utilicen tarjetas de crédito contravenga lo dispuesto en la sección 103 de la Ley Helms-Burton, que prohíbe las transacciones con propiedades nacionalizadas.
- El 7 de julio de 2016, el senador republicano de Arizona Jeff Flake, a través de una nota de prensa de su oficina, señaló que era el momento para que el Congreso eliminara las restricciones a los viajes de estadounidenses a Cuba.
- El 7 de julio y 2 de agosto de 2016, Engage Cuba anunció la creación de su Consejo estadual en Idaho y Colorado, respectivamente, con el objetivo de promover negocios entre Cuba y esos estados, y así contribuir al levantamiento del bloqueo y al proceso hacia la normalización de las relaciones entre ambos países.
- El 18 de agosto de 2016, el candidato presidencial del Partido Libertario, Gary Johnson, expresó que “apoya los cambios que Obama ha implementado en la política hacia Cuba y comprende los

difíciles sentimientos de la comunidad cubanoamericana”. Agregó además, que “la mejor forma para promover el cambio en Cuba es ofrecerle el libre comercio”.

- El 24 de agosto de 2016, el Senado del estado de California aprobó un proyecto de Resolución Conjunta instando al Congreso de los Estados Unidos a apoyar la iniciativa del Presidente Obama de normalizar las relaciones diplomáticas con Cuba y avanzar en la legislación para ayudar a incrementar el comercio con la Isla.
- El 17 de septiembre de 2016, el periódico The Miami Herald publicó un editorial donde comenta la encuesta realizada por la Universidad Internacional de la Florida (FIU, por sus siglas en inglés), la que reveló que más de la mitad de la comunidad de origen cubano de Miami se declaró en contra de las restricciones del bloqueo.
- El 27 de septiembre de 2016, el senador republicano de Arkansas John Boozman, en su cuenta en Twitter, mencionó el beneficio que reportaría un cambio en la política hacia Cuba para los agricultores de arroz de Arkansas y del resto del país, debido a la importancia del arroz como un alimento básico en la dieta cubana.
- El 28 de septiembre de 2016, la candidata por el Partido Demócrata, Hillary Clinton, en un artículo publicado en el Nuevo Herald, mencionó la necesidad de que los Estados Unidos apoye al pueblo cubano, en vez de volver a las políticas del pasado; enumeró algunos de los pasos que el presidente Obama dio para normalizar la relación con Cuba y se comprometió a trabajar con el Congreso para completar ese esfuerzo.
- El 14 de octubre de 2016, el presidente Obama emitió una Directiva Presidencial de Política hacia Cuba en la que se reconoce que el bloqueo es una política fallida y se instruye a los Departamentos y Agencias del gobierno de los Estados Unidos a avanzar hacia la normalización de las relaciones con Cuba.
- El 14 de octubre de 2016, Carlos Gutiérrez, presidente del Consejo Empresarial Estados Unidos-Cuba de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos, emitió una declaración en la que aplaudió las nuevas

enmiendas a las regulaciones del bloqueo contra Cuba y la Directiva Presidencial de Política hacia Cuba, firmada por el presidente Obama

- El 26 de octubre de 2016, el entonces vice asesor de Seguridad Nacional para Comunicaciones Estratégicas, Ben Rhodes, declaró en su sitio web oficial y en su cuenta de Twitter, que los Estados Unidos se abstendrán por primera vez en la resolución de la AGNU que pide el fin del embargo a Cuba, porque no hay razón para votar en defensa de una política fallida, a la que se opone ese país.
- El 26 de octubre de 2016, la entonces embajadora de los Estados Unidos ante la ONU, Samantha Power, anunció ante la Asamblea General que su gobierno se abstendría en la votación de la resolución de Cuba contra el bloqueo y declaró que esta política aísla a los Estados Unidos
- El 26 de octubre de 2016, el medio de prensa estadounidense Político Pro publicó un editorial que resaltó la amplia y diversa repercusión que tuvo la abstención de los Estados Unidos en la votación contra el bloqueo en la AGNU.
- El 27 de octubre de 2016, Ben Rhodes, en una entrevista vía Facebook Live desde la página de CNN, reconoció que el gobierno de los Estados Unidos se niega a defender su propia legislación con respecto al bloqueo en el plano internacional por considerarla fracasada y apoyó la decisión de abstenerse por primera vez, después de 24 votaciones anuales de la AGNU.
- Del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2016, participaron en la Feria Internacional de La Habana (FIHAV 2016) alrededor de 93 compañías estadounidenses y más de 230 ejecutivos, encabezados por el ex secretario de Comercio, Carlos Gutiérrez. Asistieron además 4 delegaciones estatales y otras asociaciones empresariales.
- El 4 de noviembre de 2016, en el marco de FIHAV, el presidente de la organización Engage Cuba, James Williams, declaró que hasta que el Congreso no levante totalmente el embargo, las compañías estadounidenses estarán realmente al margen de los competidores extranjeros que avanzan en el creciente mercado de Cuba.

- El 5 de diciembre de 2016, los representantes republicanos de Minnesota y Arkansas, Tom Emmer y Rick Crawford, respectivamente, junto a los demócratas de Florida y California, Kathy Castor y Barbara Lee (D-CA), y otros miembros del Grupo de Trabajo sobre Cuba en la Cámara de Representantes, enviaron una carta al presidente electo Donald Trump para solicitarle que apoye la restauración de los vínculos comerciales con Cuba.
- El 5 de diciembre de 2016, la encuestadora Pew Research divulgó un sondeo en el que se muestra que el 75 por ciento de los adultos en los Estados Unidos aprueban el restablecimiento de las relaciones con Cuba y que el 73 por ciento respaldan el fin del bloqueo.
- El 15 de diciembre de 2016, el ex vice asesor de la Casa Blanca Ben Rhodes, en entrevista a MSNBC, expresó que si el nuevo gobierno del Presidente electo revirtiese la política hacia Cuba no solo sería una decisión errada, sino que provocaría el rechazo de muchas instituciones diferentes en los Estados Unidos.
- El 30 de enero de 2017, Engage Cuba creó su Consejo Estadual en el estado de Virginia para promover los vínculos con Cuba y la eliminación de las restricciones comerciales impuestas contra nuestro país.
- El 5 de febrero de 2017, el representante republicano de Minnesota, Tom Emmer, señaló la importancia de la normalización de las relaciones comerciales entre los Estados Unidos y Cuba. Agregó que sus esfuerzos se concentran en educar a los miembros del Congreso y al presidente Trump sobre los beneficios económicos y de seguridad nacional que tendría el levantamiento del bloqueo a Cuba.
- El 22 de febrero de 2017, el periódico *Pittsburgh Post-Gazette* publicó un editorial en el que resalta el viaje de una delegación de 65 personas de la ciudad de Pittsburgh a Cuba, con el propósito de explorar oportunidades en las esferas de los negocios, la cultura y el turismo.
- El 28 de febrero de 2017, el senador republicano de Kansas, Jerry Moran, presentó un proyecto de ley para levantar el bloqueo a Cuba. En una entrevista a la prensa señaló que “Cuba está a solo 90 millas

de nuestra frontera, por lo que es un mercado natural para los agricultores y ganaderos de nuestra nación. En un momento en que necesitamos más mercados que nunca, la suspensión del embargo y la apertura de Cuba a los productos agrícolas estadounidenses ayudaría a aumentar las exportaciones, crear nuevos empleos y hacer crecer la economía de los Estados Unidos”.

- El 10 de marzo de 2017, el representante Rick Crawford (R-AR) realizó una Llamada Nacional (nationwide call) en la que respondió preguntas de hombres de negocios y agricultores sobre los negocios con Cuba y donde destacó el amplio apoyo bipartidista del sector agrícola al levantamiento del bloqueo contra Cuba.
- El 14 de marzo de 2017, la Coalición Agrícola de Estados Unidos para Cuba realizó una declaración en la que “apoya firmemente la Ley de Comercio con Cuba y aplaude al senador Moran por su liderazgo en el avance de oportunidades críticas de crecimiento para la agricultura de Estados Unidos”. Agregó que “esperamos que este proyecto de ley sea aprobado en el Senado de los Estados Unidos para que podamos iniciar el trabajo de establecer relaciones comerciales completas con Cuba”.
- El 19 de marzo de 2017, el Presidente de la Asociación Nacional de Productores de Trigo respaldó la legislación del senador republicano de Kansas, Jerry Moran, para levantar el bloqueo y expresó que el embargo había fracasado por lo que era tiempo de establecer un comercio abierto con Cuba.
- El 23 de marzo de 2017, el nominado a secretario de Agricultura del gobierno de Donald Trump, Sonny Perdue, durante su audiencia de confirmación, declaró que “durante una visita a Cuba en 2010 conoció que nuestro país carecía de capacidad de pago y tenía restricciones para el financiamiento, por lo que apoyaría los esfuerzos para que Cuba obtuviese productos de los Estados Unidos, en caso de que hubiese financiamiento privado para dichas operaciones.”
- El 28 de marzo de 2017, el representante James Comer (R-KY) publicó un artículo en el periódico de “The Gleaner” donde expresó que posterior a su visita a Cuba respalda el levantamiento del bloqueo y su interés en que ese tema sea una prioridad en su trabajo.

- El 30 de marzo de 2017, el Consejo de la Ciudad de Hartford, capital del estado de Connecticut, adoptó una resolución en la que insta al presidente Donald Trump y al Congreso de los Estados Unidos a poner fin al bloqueo a Cuba. La resolución exige también el levantamiento de las restricciones que impiden a los ciudadanos estadounidenses viajar libremente a Cuba.
- El 4 de abril de 2017, James Williams, director de la organización Engage Cuba, expresó que líderes de American Farm Bureau, la Cámara de Comercio de EE.UU. y legisladores republicanos han alentado al presidente Trump a cambiar “la fallida política de embargo” a Cuba, y que si se amplía el comercio con Cuba, ello generaría miles de empleos en EE.UU.
- El 6 de junio de 2017, el Senado estatal de Michigan adoptó una resolución para instar y solicitar al Congreso de EE.UU. el desarrollo y mejoramiento de las relaciones comerciales con Cuba.
- El 12 de junio de 2017, los senadores Amy Klobuchar (D-MN), Chris Murphy (D-CT), Dick Durbin (D-IL), Debbie Stabenow (D-MI), Sheldon Whitehouse (D-RI), Elizabeth Warren (D-MA), Al Franken (D-MN), Brian Schatz (D-HI), Michael Bennet (D-CO), Jon Tester (D-MT), Patrick Leahy (D-VT), Rob Wyden (D-OR), Claire McCaskill (D-MO) y Jeanne Shaheen (D-NH) enviaron una carta abierta al secretario de Estado, Rex Tillerson, en la que abogaron por el mantenimiento y la expansión de los vínculos económicos y políticos con Cuba, y la eliminación del bloqueo.
- El 16 de junio de 2017, el vicepresidente ejecutivo y jefe de Asuntos Internacionales de la Cámara de Comercio de EE.UU., Myron Brilliant, publicó un comunicado en el que reafirma el compromiso de ese gremio con la eliminación de la “anticuada política” del bloqueo contra Cuba.
- El 16 de junio de 2017, el director ejecutivo de la Asociación Americana para el Avance de las Ciencias (AAAS), Rush Holt, dio a conocer un comunicado de la organización, en el que se expresó preocupación por el anuncio de política del presidente Trump hacia

Cuba y reafirmó su compromiso con el intercambio de conocimiento científico entre los dos países.

- El 16 de junio de 2017, la vicepresidenta ejecutiva para Política Pública de la Asociación de Educadores Internacionales, Jill Welch, publicó un comunicado que calificó de dañino el cambio de política hacia Cuba, consideró al bloqueo como una política anticuada y fallida, e instó al Congreso a eliminar permanentemente las restricciones de viaje y comercio con nuestro país.

5.2. Oposición de la comunidad internacional.

A nivel internacional, la oposición al bloqueo tiene un carácter universal. Siguen creciendo los escenarios en los que son adoptados comunicados especiales y declaraciones que exigen poner fin a esta política. A continuación se relacionan algunos ejemplos:

- Durante el debate general correspondiente al 71 periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2016, 39 jefes de delegaciones, incluyendo 21 Jefes de Estado o de Gobierno, se pronunciaron a favor del levantamiento del bloqueo.
- El 26 de octubre de 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, por vigésimo quinta ocasión consecutiva, la resolución titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, por 191 votos a favor y 2 abstenciones, Estados Unidos e Israel.

En el debate sobre la resolución participaron 42 oradores de todas las regiones del planeta, que solicitaron el levantamiento inmediato del bloqueo. Entre estos, destacaron 7 representantes de grupos de concertación y organizaciones regionales y subregionales, a saber: el Grupo de los 77 más China, el Movimiento de Países No Alineados, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la Comunidad del Caribe, el Grupo Africano, la Organización de la Cooperación Islámica y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático.

- El 13 de septiembre de 2016, en el marco del 33º período ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos se denunciaron los efectos negativos del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y se hizo un llamado a su total eliminación. Más de 30 países en desarrollo, además del Movimiento de Países No Alineados, la Organización para la Cooperación Islámica, el Grupo Africano y el Grupo Árabe, entre otros, intervinieron en el Diálogo Interactivo con el Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos.
- Durante la XVII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de Países No Alineados, celebrada del 17 al 18 de septiembre de 2016, en Isla Margarita, Venezuela, varios jefes de delegaciones se pronunciaron en contra del bloqueo a Cuba. Venezuela anunció los once compromisos que impulsará como presidente del Movimiento, entre los que se encuentra trabajar por poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos a Cuba.
- El 23 de septiembre de 2016, los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 más China rechazaron una vez más la aplicación del bloqueo contra Cuba y la imposición de medidas coercitivas unilaterales contra países en desarrollo en su Declaración Ministerial. El texto fue adoptado en la 40ª reunión Ministerial anual del Grupo, realizada en el marco del 71 período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York.
- La XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, los días 28 y 29 de octubre de 2016, acordó un Comunicado Especial sobre la necesidad de poner fin al bloqueo, incluida la Ley Helms-Burton, reiterando “el más enérgico rechazo a la aplicación de leyes y medidas contrarias al derecho internacional”. Se hizo un llamado al Presidente de los Estados Unidos a tomar las medidas dentro de sus facultades para poner fin a esta política. El Comunicado también reitera la “preocupación y rechazo al recrudecimiento de la dimensión extraterritorial del bloqueo, así como a la creciente persecución a las transacciones financieras internacionales de Cuba”.

- El 27 de octubre de 2016, la XLII Reunión Ordinaria del Consejo del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), reunida en sesión ministerial en la República Bolivariana de Venezuela, aprobó la Declaración “Fin del bloqueo económico, comercial y financiero de Estados Unidos contra Cuba”, en la que se solicita al gobierno de los Estados Unidos que cumpla con las resoluciones de la Asamblea General de la ONU sobre el tema.
- La V Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada en Punta Cana, República Dominicana, el 25 de enero de 2017, ratificó en su Declaración Política, “el llamado al gobierno de los Estados Unidos a que, sin condicionamientos, ponga fin al bloqueo...”. Además, adoptó un Comunicado Especial en el que entre otros elementos, se reitera el llamado al Presidente de los Estados Unidos “a adoptar todas las medidas que estén dentro de sus facultades ejecutivas para modificar sustancialmente la aplicación del bloqueo contra Cuba”. Destaca su llamado “al Congreso de los Estados Unidos a proceder” a la eliminación del bloqueo.
- Por octava ocasión consecutiva, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana (UA), en la XXVIII Cumbre de la Organización, celebrada el 31 de enero de 2017 en Addis Abeba, Etiopía, pidieron el levantamiento del bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba. Al propio tiempo, los mandatarios instaron al Presidente de los Estados Unidos a que tenga en cuenta los resultados positivos alcanzados en las relaciones bilaterales entre ambos países en los últimos años.
- La Declaración de la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores CARICOM – CUBA, adoptada el 11 de marzo de 2017, reafirmó “el llamado a los Estados Unidos a que, sin condicionamientos, ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero que impone a Cuba desde hace más de cinco décadas”. El texto también expresa “profunda preocupación y rechazo a la dimensión extraterritorial del bloqueo, así como a la persecución a las transacciones financieras internacionales de Cuba”, y exhorta “al Presidente de los Estados Unidos, a que utilice sus amplias facultades ejecutivas para modificar sustancialmente la aplicación del bloqueo y al Congreso de ese país a proceder a su eliminación.”

En el período analizado, el sitio web <http://www.cubavsbloqueo.cu/> tiene registradas más de 200 declaraciones y denuncias contra el bloqueo por parte de movimientos de solidaridad, asociaciones de amistad y de cubanos residentes en el exterior, diversas organizaciones no gubernamentales y los gobiernos municipales o provinciales en diversos países.

A estas denuncias se suman los pronunciamientos realizados por diversos parlamentos, partidos políticos y personalidades gubernamentales e intelectuales. A continuación, resaltamos algunos ejemplos:

- El 25 de junio de 2016, durante una visita oficial a Cuba, el presidente del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), Excmo. Sr. Mogens Lykketoft, afirmó que el bloqueo de Estados Unidos contra Cuba enfrenta hoy el rechazo abrumador de la comunidad internacional, e hizo referencia a la necesidad de eliminar esa medida restrictiva que Washington aplica a la Isla.
- El 19 de julio de 2016, los integrantes de la XXVII Caravana de la plataforma interreligiosa Pastores por la Paz reiteraron su rechazo al bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba, y exigieron el fin inmediato de esa política. Gail Walker, directora ejecutiva de Pastores por la Paz, durante una visita a Cuba, reclamó también a la Casa Blanca la devolución a la soberanía cubana del territorio que ocupa ilegalmente la base naval de Guantánamo, en el oriente de la isla, así como el cese de los intentos de subvertir el proceso revolucionario que defiende Cuba.
- El 8 de agosto de 2016, se conoció que en el marco de las Olimpíadas Río 2016, el Comité Carioca de Solidaridad con Cuba realizó una campaña visual por el fin del Bloqueo a Cuba. Con la autorización del Comité Olímpico Internacional, se colocaron propagandas en los ómnibus de transportación de atletas y espectadores de los juegos Olímpicos, con un mensaje que leía: “Por el fin del Bloqueo a Cuba”.
- El 10 de septiembre de 2016, en Francia, durante la tradicional fiesta de L'Humanité, el director del periódico francés L'Humanité y también

eurodiputado, Patrick Le Hyaric, exigió el fin del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por los Estados Unidos, un cerco que calificó de criminal e injusto.

- El 15 de septiembre de 2016, el Senado de República Dominicana aprobó una resolución en rechazo al bloqueo impuesto por los Estados Unidos a Cuba. En el texto de la resolución el Senado dominicano señala que la Asamblea General de Naciones Unidas se ha pronunciado en contra del bloqueo a Cuba, el que se ha implementado a través de la denominada Ley Helms Burton de 1996, la que violenta los principios del Derecho Internacional vigente y los principios de la Organización Internacional de Comercio.
- El 17 de septiembre de 2016, durante la visita oficial a Cuba, el presidente de Mongolia, Excmo. Sr. Tsakhiagiin Elbegdorj, expresó que el bloqueo impuesto por Estados Unidos a Cuba no tiene ningún sentido y criticó esa política unilateral.
- El 17 de septiembre de 2016, las organizaciones de la emigración cubana que en Miami integran la coalición Alianza Martiana, realizaron una importante caravana de autos para reiterar su exigencia por el inmediato levantamiento de todas las leyes y regulaciones que conforman la cruel e inhumana política de bloqueo.
- El 26 de septiembre de 2016, en entrevista ofrecida a Prensa Latina, el entonces canciller ecuatoriano, Guillaume Long, calificó de injusto, ilegítimo y trasnochado al bloqueo estadounidense contra Cuba y abogó por su levantamiento. Afirmó que “Cuba goza absolutamente de todo el apoyo del Ecuador (...) que junto a su presidente, Rafael Correa, siempre ha estado muy firme en el rechazo al bloqueo”.
- El 26 de septiembre de 2016, la Asociación Madres de Plaza de Mayo de Argentina emitió un comunicado en el que “repudia y condena el bloqueo asesino que Estados Unidos impone sobre Cuba y que genera múltiples daños y dificultades al pueblo.” En este emotivo mensaje las Madres de Plaza de Mayo invitaron “a todos los ciudadanos del mundo a condenar el bloqueo y a expresarse en ese sentido para que se conozca el rechazo mundial a esta medida.”

- El 28 de septiembre de 2016, durante su visita oficial a Cuba, el Excmo. Sr. Pakalitha Bethuel Mosisili, Primer Ministro del Reino de Lesoto, dijo que continuarán abogando por el levantamiento del bloqueo que impone el gobierno de Estados Unidos contra Cuba.
- El 5 de octubre de 2016, en ocasión de la visita oficial a Uganda del Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, Salvador Valdés Mesa, la Presidenta del Parlamento ugandés, Honorable Sra. Rebecca Kadaga, condenó las sanciones impuestas a Cuba por el gobierno de los Estados Unidos desde hace más de cincuenta años, exigiendo enfáticamente el levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero.
- El 11 de octubre de 2016, la Cámara de Diputados de México se pronunció por la eliminación del bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba. En su declaración instó al Gobierno mexicano a defender esta postura ante la Asamblea General de Naciones Unidas, y se dirigió al Congreso de Estados Unidos para que ponga fin a la política de cerco contra la isla caribeña.
- El 14 de octubre de 2016, la Asamblea Nacional de Ecuador aprobó una resolución en solidaridad con Cuba y en demanda del cese del bloqueo económico, comercial y financiero que mantiene el gobierno de los Estados Unidos contra Cuba. Además de manifestar su solidaridad con el pueblo cubano, el documento expresó que si bien existe un proceso de restablecimiento de relaciones entre Cuba y Estados Unidos, “mientras el bloqueo se mantenga y esa ocupación (Base Naval de Estados Unidos en Guantánamo) continúe, no habrá normalidad en esos compromisos”.
- El 19 de octubre de 2016, en una carta abierta, el académico ruso Zhorés Alfiórov, Premio Nobel de Física 2000, se pronunció contra el bloqueo que mantiene Estados Unidos a Cuba. En su carta el destacado científico expresó: “¡Administración de los EEUU, sean dignos continuadores de las tradiciones democráticas de su país, cesen el bloqueo contra Cuba y la ocupación de Guantánamo!”
- El 19 de octubre de 2016, en un discurso a propósito del aniversario 70 de la Casa de América Latina en París, el entonces presidente de Francia, Excmo. Sr. François Hollande, abogó por el fin del bloqueo

de Estados Unidos contra Cuba y estimó que esa política no tiene ningún sentido en la actualidad. El mandatario expresó el rechazo a ese cerco económico, comercial y financiero “que hace sufrir al pueblo cubano”.

- El 20 de octubre de 2016, la Federación Mundial de Juventudes Democráticas (FMJD) convocó a todas sus organizaciones miembros a sumarse a la campaña internacional contra el injusto bloqueo que hace más de cinco décadas impone el gobierno estadounidense al pueblo cubano, y que mantiene, incluso, después del restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambas naciones. Condenó resueltamente esa política unilateral de los Estados Unidos hacia Cuba, la que “deberá ser eliminada sin condicionamientos ni dilaciones”.
- El 21 de octubre de 2016, el Parlamento de Portugal aprobó por unanimidad una resolución que demanda el cese del prolongado bloqueo de Estados Unidos contra Cuba. El texto exhortó al gobierno portugués a defender ante la Asamblea General de Naciones Unidas el fin de ese cerco económico, comercial y financiero impuesto a la isla.
- El 24 de octubre de 2016, desde la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el experto independiente del Consejo de Derechos Humanos para la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, Alfred de Zayas, calificó de escandalosa la extraterritorialidad del bloqueo estadounidense contra Cuba. En entrevista con Prensa Latina, el experto declaró que en algún momento un tribunal debería decidir el tema de las compensaciones a la Isla, ante los daños causados por el cerco, los que están en el orden de los miles y miles de millones de dólares.
- El 25 de octubre de 2016, se aprobó por el Parlamento de Jamaica, por octava ocasión consecutiva, una moción que llama al levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Con la participación de parlamentarios de los dos más importantes partidos jamaicanos, por más de una hora se intercambió sobre esta criminal política que los Estados Unidos ha impuesto contra la Mayor de las Antillas desde hace más de 50 años.

- El 26 de octubre de 2016, el Consejo de la Federación Rusa (senado ruso) aprobó por unanimidad, una resolución de condena al bloqueo impuesto por Estados Unidos contra Cuba por más de medio siglo. La presidenta del senado ruso, Valentina Matvienko, en alusión al cerco económico, comercial y financiero ejercido por Washington expresó: “Ya es hora de eliminar el bloqueo contra el valiente pueblo cubano”.

CONCLUSIONES

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de los Estados Unidos contra Cuba se recrudece y se aplica con todo rigor. Esta política continúa siendo el principal obstáculo para el desarrollo de la economía cubana y el disfrute pleno de todos los derechos humanos del pueblo cubano.

Las medidas de fortalecimiento del bloqueo anunciadas por el gobierno del presidente Donald Trump el 16 de junio de 2017, afectarán y dañarán no solo al pueblo cubano, sino también a los ciudadanos y entidades de los Estados Unidos, cuyas posibilidades de concertar negocios con personas y empresas en Cuba, y de ejercer su derecho constitucional de viajar libremente se verán aún más restringidos.

El temor dentro del sector bancario estadounidense y de terceros países a desarrollar relaciones con Cuba persiste, aun cuando está autorizado el uso del dólar estadounidense en las transacciones financieras internacionales de la Isla. Al cierre de este informe, no se ha materializado ninguna transacción significativa en esa moneda.

En el período se ha evidenciado un aumento de las negativas de instituciones financieras y bancarias extranjeras a relacionarse con Cuba. Ello se ha traducido en el cese de operaciones, el cierre de cuentas cubanas en el extranjero y el rechazo de transferencias desde o hacia Cuba, incluso en monedas distintas al dólar estadounidense.

El daño económico ocasionado al pueblo cubano por la aplicación del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba, considerando la depreciación del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional, asciende a **822 mil 280 millones de dólares** . A precios corrientes, durante todos estos años, el bloqueo ha provocado perjuicios por más de **130 mil 178,6 millones de dólares.**

Este informe pone manifiesto que el bloqueo económico, comercial y financiero no es una cuestión bilateral entre los Estados Unidos y Cuba. Su carácter extraterritorial se mantiene y se aplica con todo rigor, con total impunidad y en franca violación del Derecho Internacional.

El bloqueo contra Cuba debe cesar. Es el sistema de sanciones unilaterales más injusto, severo y prolongado que se ha aplicado contra país alguno. En 25 ocasiones la Asamblea General de Naciones Unidas se ha pronunciado, por abrumadora mayoría, a favor del respeto al Derecho Internacional y el cumplimiento de los Principios y Propósitos de la Carta de la Organización.

El gobierno de los Estados Unidos debe eliminar totalmente el bloqueo a Cuba de forma unilateral e incondicional. Ello estaría en consonancia con el reclamo abrumador de la comunidad internacional y con la opinión ampliamente mayoritaria de muchas y variadas voces que dentro de los Estados Unidos piden el cese de esta injusta política.

Cuba y su pueblo confían en que contarán con el apoyo de la comunidad internacional en su legítimo reclamo de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América.